Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico para el "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018" en Puebla, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por **ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de **"EL INSTITUTO"**, funge como Área Consolidadora y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador del Contrato, que se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico para el "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018" en Puebla, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número 099001/6B3000/6B30/BMI18/440/1530 de fecha 4 de julio de 2018, emitido por la Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** mediante acta de Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica, Número LA-050GYR040-E7-2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su junta de aclaraciones.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 8,682 de fecha 08 de mayo de 2006, pasada ante la fe de la Licenciada Beatriz Eugenia Calatayud Izquierdo, Titular de la Notaría Pública número 194 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, con el folio número 348145.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

II.2.- Elizabeth Petlacalco Pérez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 70,313 de fecha 9 de junio de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis Alberto Perera Becerra, Titular de la Notaría Pública número 26 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: a.- Compraventa, distribución, representación, comisión, importación, exportación, manufactura, mediación, consignación, maquila, suministro, proveeduría, arrendamiento, reparación, mantenimiento e instalación de toda clase de maquinaria, equipos, refacciones, partes, componentes, accesorios, instrumentos y sistemas médicos, que se requiera en la industria, nacional y extranjera, pública o privada.

SE TESTA NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS Y EL INFONAVIT, POR CONSIDERARSE QUE ES UN DATO INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SIB060516LH1**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted]

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Tejocotes número 202 piso 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico: licitaciones@sibimsa.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de bienes, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la entrega satisfactoria de los bienes objeto del presente contrato **"EL INSTITUTO"** cuenta con un presupuesto de pago por la cantidad de **$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará en una sola exhibición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos",

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato, el original y copia de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio y se indique en dicha documentación el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de tránsito o alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso; previa validación y autorización del Administrador del Contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los documentos siguientes:

1. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
2. Copia del presente contrato.
3. Remisión del pedido.
4. Copia de la fianza.
5. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
6. En su caso CFDI favor de **"EL INSTITUTO"** por sanciones o penalizaciones en las que se indique número de contrato y número de proveedor.
7. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras PREI Millenium entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. En este plazo, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, instalación y puesta en operación de los bienes adjudicados en los Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo señalado en el Anexo "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" que se agrega al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega, de acuerdo a establecido en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados". **"EL PROVEEDOR"** deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo "Requisitos para Equipo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Médico", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, en la unidades indicadas en el Anexo "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá coordinarse vía correo electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles a **"EL INSTITUTO"**, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para **"EL INSTITUTO"**, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" integrada como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos y de conformidad con el presente contrato.

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el presente contrato:

   - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
   - Dos tantos originales y 3 copias de la remisión de Pedido.
   - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
   - Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el presente contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud de reparación.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo "Requisitos para Equipo Médico", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo "Requisitos para Equipo Médico", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:
   - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
   - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
   - Que no presenta daños a simple vista.
   - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
   - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
   - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
   - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
   - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
   - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
   - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
   - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adjudicado y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
   - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del presente contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por **"EL INSTITUTO"**, de forma conjunta con el representante facultado de **"EL PROVEEDOR"**, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el presente contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, integrado como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones y demás apartados del presente instrumento jurídico, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. **"EL PROVEEDOR"** previa coordinación con el (los) Director (es) de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final de los bienes, deberá identificar el espacio físico designado por el personal de la Unidad Médica de que se trate, en el que deberá hacer la entrega-recepción y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.

   Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

5. El personal de la Unidad Médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto de **"EL INSTITUTO"**, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

   - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta de **"EL PROVEEDOR"**. El personal de **"EL INSTITUTO"** intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

"EL PROVEEDOR" deberá hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto de **"EL INSTITUTO"**, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, imputable a **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", integrada como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el Anexo "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" que se integra como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con las especificaciones y requisitos de los bienes, de acuerdo con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica del Anexo "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", integrado como **Anexo 1 (uno)** al

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

presente contrato, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten el bien.

Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

Si **"EL PROVEEDOR"** requiere entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios, integrada como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección en Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles de **"EL INSTITUTO"** y para aquellos que no se encuentren, **"EL PROVEEDOR"** deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", integrados como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, para lo cual deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

"EL PROVEEDOR" garantiza durante un período mínimo de 7 (siete) años posterior al vencimiento de la garantía, la existencia de refacciones a **"EL INSTITUTO"** para los bienes objeto del presente contrato y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al Anexo "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

"EL PROVEEDOR" proporcionará a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre en el que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud de reparación.

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la Unidad Médica.
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso que la reparación de los bienes supere los tiempos máximos de reparación o atención de fallas el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que proporcionará un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

Mantenimientos correctivos y/o preventivos

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía ofertada de los bienes (36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** los servicios de mantenimiento:

a. Preventivo.
b. Correctivo.

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** garantiza a **"EL INSTITUTO"** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del presente contrato y a mantener existencias de estas refacciones durante un período mínimo de 7 (siete) años posterior al vencimiento de la garantía del bien.

Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a **"EL INSTITUTO"** en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por **"EL PROVEEDOR"** conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los Tiempos máximos de reparación o atención de fallas el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

El mantenimiento correctivo no será exigible a **"EL PROVEEDOR"**, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a **"EL INSTITUTO"**, previa comprobación de **"EL PROVEEDOR"** y aceptación por parte del personal de **"EL INSTITUTO"** responsable de los bienes.

En cualquiera de los dos casos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

Capacitación

"EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

detallan, conforme a lo señalado en el Anexo "Requisitos para Equipo Médico", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

   - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.

   - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.

   - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

     a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
     b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, todo esto sin costo adicional para éste.

3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"** se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por **"EL INSTITUTO"**.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- Descripción.

- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se integran como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del contrato, y en su caso Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato o de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien,

cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. La notificación se realizará a la persona y/o dirección que **"EL PROVEEDOR"** señaló en su propuesta económica.

"EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo de 30 días hábiles a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

El canje de los bienes, se realizará de conformidad a lo dispuesto en el inciso **j.3** de los Términos y Condiciones del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y de conformidad con lo establecido en la Junta de Aclaraciones respectiva.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO".**

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a, del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO",** a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"El INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de la Carta de Garantía de los bienes en papel membretado, firmada por su representante legal, en la que se indique el tiempo de garantía de 36 meses (obligatorio) para garantizar el funcionamiento, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud de reparación.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la **CLÁUSULA NOVENA** del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) por cada día natural de atraso, sin considerar el I.V.A., la cual se calculará, conforme a lo señalado en el inciso **h**, de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.

9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

10. Por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

11. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.

12. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.

13. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado "Guía de de Distribución y Administradores de Contrato", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, conforme al lugar de entrega del bien, y señalado en el oficio correspondiente de designación de Administrador del Contrato, mismo que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, será el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Requisitos para Equipo Médico, Guía de Distribución y Administradores de Contrato, Acta administrativa circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, Acta administrativa circunstanciada de rechazo de Bienes de Inversión, Carta relativa a consumibles y accesorios, Grupo 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico y grupo de suministro 37.9 consumibles para equipo médico".

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Junta de Aclaraciones".

Anexo 4 (cuatro) "Designación de Administrador de contrato".

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

JA/MAVS/XPMM

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ANEXO 1 (UNO)

"CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SUPERSEDED

Anexo No. 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.328.0116.02.01	FECHA IMP.:	23/03/2018
CLAVE PREI:	000000000011790	HORA IMP.:	12:30:37

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA (GINECOLOGÍCA)

LICITANTE:	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMEDICA DE MÉXICO SA DE CV	MARCA:	LED
LICITACIÓN	LA-050GYR040-E7-2018	MODELO:	SURTRON 200
PARTIDA:	14	CATALOGO:	FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS 1-5; FOLLETO LED SURTRON EVAC, PAGINAS 1-2 CATALOGO FIAB, PAGINAS 1-8 MANUAL DE USUARIO, SURTRON 200, PAGINAS 1-38 MANUAL DE USUARIO, SURTRON EVAC, PAGINAS 1-14
CANTIDAD:	5	FABRICANTE:	LED SPA

(1) HOJA de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Definición:
   1.1. Equipo electrónico para corte y hemostasia de tejidos por medio de alta frecuencia durante el procedimiento quirúrgico.
2. Descripción:
   2.1. Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesador o microcontrolador con 1 salidas monopolares y 1 salida bipolar.
   2.2. Salida Monopolar
      2.2.1. Con corte puro con potencia mínima de 300 watts.
      2.2.2. Con mezcla, blend y/o modo con potencia mínima de 200 watts.
      2.2.3. Con al menos dos modos o efectos de coagulación monopolar con potencia mínima de 100 watts.
   2.3. Salida bipolar
      2.3.1. Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts.
      2.3.2. Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar.
   2.4. Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno.
      2.4.1. Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador.
      2.4.2. Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla.
   2.5. Frecuencia de salida.
      2.5.1. Frecuencia mayor o igual a 300khz
   2.6. Activación de la unidad
      2.6.1. Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar.
      2.6.2. Por medio de instrumento y/o pedal en salida bipolar.
   2.7. Pantalla LDC o TFT o Display.
   2.8. Indicadores digitales para modo monopolar y bipolar.
   2.9. Indicadores digitales para modo monopolar y bipolar.
   2.10. Evacuador de humo (incluir marca y modelo)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA (GINECOLÓGICA)

1. DEFINICIÓN:
   1.1. EQUIPO ELECTRÓNICO PARA CORTE Y HEMOSTASIA DE TEJIDOS POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. **FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 1 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 4 Y 7**
2. DESCRIPCIÓN:
   2.1. UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR O MICROCONTROLADOR CON 1 **SALIDA MONOPOLAR Y 1 SALIDA BIPOLAR. FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 7, 21, 24 Y 26**
   2.2. SALIDA MONOPOLAR **(1). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 21 Y 24**
      2.2.1. CON CORTE PURO CON POTENCIA MÍNIMA DE **200 WATTS. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 20, 24 Y 30**
      2.2.2. CON MEZCLA, BLEND Y/O MODO CON POTENCIA MÍNIMA DE **120 WATTS.** <u>OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE.</u> **FOLLETO SURTRON 200, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 20, 24 Y 30**
      2.2.3. CON AL MENOS DOS MODOS O EFECTOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR **(FORCED /SOFT)** CON POTENCIA MÍNIMA DE **90 WATTS.** <u>OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE.</u> **FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 20, 24 Y 30.**
   2.3. SALIDA BIPOLAR **(1). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 21 Y 26**
      2.3.1. CON COAGULACIÓN CON POTENCIA DE SALIDA MÍNIMA DE **80 WATTS.** <u>OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE.</u> **FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 20, 26 Y 30**
      2.3.2. CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR. **FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINA No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 7.**

2.9.1. Uso para energía eléctrica 120 V +/- 10% 60 Hz.

2.9.2. Con succión regulable o fija mayor a 700 LPM.

2.9.3. Para capturar particular de al menos 0.12 micras.

2.9.4. Uso con filtros desechables.

2.9.5. Control de encendido y/o activación automática al activarse la unidad de electrocirugía.

3. ACCESORIOS:
   3.1. Carro para transporte del equipo (incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
   3.2. Pedal monopolar para corte y coagulación, (incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como minimo.
   3.3. Pedal bipolar, (incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como minimo.
   3.4. Al menos un lápiz reusable sin botones con un electrodo tipo de cuchilla reutilizable largo mínimo 10cm. (incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
   3.5. Al menos una pinzas bipolar tipo bayoneta reusable de 19 cm de longitud, con un cable de conexión reusables. (incluir marca y modelo y/o número de catálogos).
   3.6. Placa de retorno de paciente reusable, con cable de conexión reusable, (incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
      3.6.1. Al menos una tamaño adulto
      3.6.2. Al menos una tamaño pediátrico.
   3.7. Espéculo vaginal, de material no conducto y libre de latex, para su uso con la unidad de electroquirúrgica, con conector para la inserción de la manguera del evacuador de humo (en caso de ofertar esta tecnologia)
      3.7.1. Al menos uno de tamaño pequeño
      3.7.2. Al menos dos de tamaño mediano
      3.7.3. Al menos dos de tamaño grande
4. CONSUMIBLES:
   4.1. Placas de retorno desechables con cable de conexión (incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
      4.1.1. 10 tamaño adulto.

2.4. MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL ELECTRODO DE RETORNO **(SPEC). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 20, 22, 27 Y 30**

2.4.1. ALARMA VISUAL Y AUDIBLE QUE SE ACTIVA CUANDO EXISTE UN FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTÉ CONECTADO AL GENERADOR. **FOLLETO LEDSURTRON 200, PÁGINA No 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 21, 22, 27, 28 Y 30**

2.4.2. INTERRUPCIÓN DE LA CORRIENTE DE SALIDA SI SE DETECTA UNA CONDICIÓN DE FALLA. **FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 22, 27 Y 28**

2.5. FRECUENCIA DE SALIDA. **FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA N. 2; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 20 Y 30**

2.5.1. FRECUENCIA ~~MAYOR O~~ IGUAL A **600 KHZ** OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. **FOLLETO LEDSURTRON 200, PÁGINA No 2; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINA No 20, 30**

2.6. ACTIVACIÓN DE LA UNIDAD. **FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 28 Y 30**

2.6.1. POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA MONOPOLAR **(LÁPIZ Y/O PEDAL). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINA No. 2 y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 7, 18, 24, 28 Y 30**

2.6.2. POR MEDIO DE INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA BIPOLAR **(PINZA Y/O PEDAL). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 7, 19, 26 Y 28**

2.7. INDICADORES DIGITALES PARA MODO MONOPOLAR **(2)** Y BIPOLAR **(1). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 21, 24 Y 26**

2.8. EVACUADOR DE HUMO. (INCLUIR MARCA Y MODELO). **MARCA: LED; MODELO: SURTRON EVAC, NUMERO DE CATÁLOGO: 10200.10/115V. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 3; FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PAGINAS No. 1 Y 2; MANUAL DE USUARIO LEDSURTRON-EVAC, PAGINAS No. 1, 3 Y 6**

2.8.1. USO PARA ENERGÍA ELÉCTRICA DE 120 V +/- 10% - 60 HZ. **FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PÁGINA No. 7**

2.8.2. CON SUCCIÓN REGULABLE O FIJA MAYOR A **2700 LPM.** OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. **FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PAGINAS No. 1 Y 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PÁGINA No. 7**

2.8.3. PARA CAPTURAR PARTICULAR DE AL MENOS **0.1 MICRAS.** OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. **FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PÁGINA No. 7**

2.8.4. USO CON FILTROS DESECHABLES **(ESTANDAR 5 HORAS Y REPUESTO- 20 HORAS). FOLLETO SURTRON - EVAC, PAGINAS No. 1 Y 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PAGINAS No. 3, 6 Y 8**

2.8.5. CONTROL DE ENCENDIDO Y/O ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA **Y MANUAL** AL ACTIVARSE LA UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA. **FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PAGINAS No. 1 Y 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PAGINAS No. 3 Y 8**

3. ACCESORIOS, INCLUIDOS EN NUESTRA PROPUESTA:

3.1. CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATALOGO). **MARCA: LED, MODELO**

4.1.2. 10 placas tamaño pediátrico.
4.1.3. 10 placas tamaño neonatal

4.2. Al menos 10 lápices monopolares desechables con cable (incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

4.3. Electrodos monopolares desechables (incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
4.3.1. 10 de tipo cuchilla
4.3.2. 5 de tipo bola.
4.3.3. 5 de tipo aguja.

4.4. Al menos cinco asas para conizacion (incluir marca y modelo y/o número de catálogo):
4.4.1. Al menos tres asas para conización de 15 +/- 2 mm con longitud mínima de 12cm
4.4.2. Al menos tres asas para conización de 20 +/- 2 mm con longitud mínima de 12cm
4.4.3. Al menos tres tipo bola de 6 +/- 1 mm de diámetro y longitud mínima de 12cm. (incluir marca y modelo y/o numero de catalogo)

4.5. Filtro para evacuador de humo (incluir marca y modelo y/o número de catálogo)

4.6. Dos juegos de tubos de succión para el evacuador de humo con reductor para especulo vaginal o con aditamento para conexión a lápices de tamaño estándar. (incluir marca y modelo y/o número de catálogos)

5. INSTALACION:
5.1. Eléctrica: 120 V +/- 10%, 60 Hz.

6. MANTENIMIENTO:
6.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

7. NORMAS – CERTIFICADOS VIGENTES:
Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1. Registro sanitario, (excepto para : el carro de transporte ni pedal)
7.1.2. Certificado de calidad ISO 9001:2008 o ISO 13485 o Certificado de calidad TUV.
7.1.3. Para pedal.- Cumplimiento de la norma IEC 60529 o su correspondiente al país de origen.

Para bienes internacionales:

7.2.1. Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen.

Para bienes nacionales:

7.2.2. Certificado de buenas prácticas de fabricación, (excepto para: el carro de transporte y pedal).

Para pedal.- Cumplimiento de la norma IEC 60529 o su correspondiente al país de origen.

Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: TR003 (1 PZA). FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5

3.2. PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATALOGO), **MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: 00302.00.** EL CUAL GARANTIZA LA NO ENTRADA DE AGUA ARROJADA A CHORRO (DESDE CUALQUIER ÁNGULO) O INMERSIÓN; CON CABLE DE CONEXIÓN DE 5 M COMO MINIMO. **SE OFERTAN UN PEDAL A PRUEBA DE AGUA CON PROTECCIÓN IP067. (1 PZA). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 3 Y 4; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 5**

3.2.1. CON FUNCION DE CAMBIO A MODO DE CONTROL BIPOLAR EN EL MISMO PEDAL O; **FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 21**

3.3. PEDAL BIPOLAR. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATALOGO) **MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: 00302.00.** EL CUAL DEBE GARANTIZAR LA NO ENTRADA DE AGUA ARROJADA A CHORRO (DESDE CUALQUIER ÁNGULO) O INMERSIÓN; CON CABLE DE CONEXIÓN DE **5 M** COMO MINIMO. **SE OFERTAN UN PEDAL A PRUEBA DE AGUA CON PROTECCIÓN IP067. (1 PZA). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 3 Y 4; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5**

3.4. ~~AL MENOS~~ **DOS LAPICES REUSABLE SIN BOTONES (CONTROLADO POR PEDAL),** CON UN ELECTRODO TIPO CUCHILLA REUSABLE LARGO MÍNIMO 10 CM. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATALOGO). **MARCA: FIAB, MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO: F4814 CON ELECTRODO TIPO CUCHILLA REUSABLE MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO: F4060. (2 PZS).** OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. **FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4; CATALOGO FIAB, PAGINAS No. 6 Y 9; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 6**

3.5. ~~AL MENOS~~ **DOS PINZAS** BIPOLAR TIPO BAYONETA REUSABLE DE 19 CM. DE LONGITUD, CON **DOS CABLES** DE CONEXIÓN REUSABLE. **MARCA: LED, MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO DE LA PINZA: 310-180-20. MARCA: LED, MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO DEL CABLE: CB462. (2 PINZAS Y 2 CABLES).** OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. **FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 5 Y 6**

3.6. PLACA DE RETORNO DE PACIENTE, REUSABLE CON CABLE DE CONEXIÓN REUSABLE (INCLUIR MARCAS Y MODELOS Y/O NÚMERO DE CATÁLOGOS). **FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINA No. 4; CATALOGO FIAB, PAGINA No. 12; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5**

3.6.1. ~~AL MENOS~~ **DOS TAMAÑO ADULTO. MARCA: FIAB, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO DE LA PLACA: F7915. MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO DEL CABLE: F7922. (2 PZS).** OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. **FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA N. 4; CATALOGO FIAB, PÁGINA No. 12; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5**

3.6.2. AL MENOS UNA TAMAÑO PEDIÁTRICO. **MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO DE LA PLACA: S0815-40. (1 PZA). FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4**

3.7. ESPÉCULO VAGINAL, DE MATERIAL NO CONDUCTO Y LIBRE DE LATEX, PARA SU USO CON LA UNIDAD DE ELECTROQUIRÚRGICA, CON CONECTOR PARA LA INSERCIÓN DE LA MANGUERA DEL EVACUADOR DE HUMO **(OFERTAMOS**

ESTA TECNOLOGÍA EN NUESTRAS MANGUERAS). FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PÁGINA No. 2

3.7.1. AL MENOS UNO DE TAMAÑO PEQUEÑO. **(1PZA) FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PÁGINA No. 2**

3.7.2. AL MENOS DOS DE TAMAÑO MEDIANO. **(2 PZS) FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PÁGINA No. 2**

3.7.3. AL MENOS DOS DE TAMAÑO GRANDE. **(2 PZS) FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PÁGINA No. 2**

4. CONSUMIBLES, INCLUIDOS EN NUESTRA PROPUESTA:

4.1. PLACAS DE RETORNO DESECHABLES CON CABLE DE CONEXIÓN. (INCLUIR MARCAS Y MODELOS Y/O NÚMERO DE CATÁLOGOS): **FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 6**

4.1.1. ~~AL MENOS~~ **15 TAMAÑO ADULTO.** OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. **MARCA: FIAB, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: F7820W/V. (15 PZS). FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4; CATALOGO FIAB, PÁGINA No. 10; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 6**

4.1.2. ~~AL MENOS~~ **15 PLACAS TAMAÑO PEDIÁTRICO.** MARCA: FIAB, MODELO F7820PW/V. **(15 PZS).** OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE **FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4; CATALOGO FIAB, PÁGINA No. 10; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 6**

4.2. ~~AL MENOS~~ **15 LÁPICES MONOPOLARES** DESECHABLES CON CABLE. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO). OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. **MARCA: FIAB, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: F4798. (15 PZS). FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4; CATALOGO FIAB, PÁGINA No.4; MANUAL DE USUARIO, LEDSURTRON 200, PÁGINA No. 6**

4.3. ELECTRODOS MONOPOLARES DESECHABLES: (INCLUIR MARCAS Y MODELOS Y/O NÚMERO DE CATÁLOGOS). **FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5**

4.3.1. **13 DE TIPO CUCHILLA** O ESPATULA. (INCLUIR MARCAS Y MODELOS Y/O NÚMERO DE CATÁLOGOS). **MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: 152-110. (13 PZS).** OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. **FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5**

4.3.2. **8 TIPO BOLA** (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO) **MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: 152-150. (8 PZS).** OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. **FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINA No 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5**

4.3.3. **8 TIPO AGUJA** (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO). **MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: 152-120. (8 PZS)** OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. **FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINA No. 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5**

4.3.4. ~~AL MENOS~~ **DIEZ** ASAS PARA CONIZACION (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO). OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE: **FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5**

4.3.4.1. ~~AL MENOS~~ **CINCO** ASAS PARA CONIZACIÓN DE **13 MM** +/- 2 MM CON LONGITUD MÍNIMA DE **15 CM.** (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO

DE CATÁLOGO) **MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: 152-190-13. (5 PZS).** OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. **FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5**

4.3.4.2. ~~AL MENOS~~ **CINCO** ASAS PARA CONIZACIÓN DE **20 MM** +/- 2 MM CON LONGITUD MÍNIMA DE **15 CM**. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO). **MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: 152-190-20. (5 PZS).** OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. **FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5**

4.3.5. ~~AL MENOS~~ **CINCO** TIPO BOLA DE **5 MM** +/- 1MM DE DIÁMETRO Y LONGITUD MÍNIMA DE **15 CM**. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO). **MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: 152-165. (5 PZS).** OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE **FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINA No. 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5**

4.3.6. FILTRO PARA EVACUADOR DE HUMO. (INCLUIR MARCAS Y MODELOS Y/O NÚMERO DE CATÁLOGOS). **MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: UN FILTRO DE ARRANQUE 00900.FST Y UN FILTRO DE REPUESTO 00900.FU01. (2 PZS)** OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. **FOLLETO SURTRON -EVAC, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PAGINAS No. 3 Y 6**

4.3.7. DOS JUEGOS DE TUBOS DE SUCCIÓN PARA EL EVACUADOR DE HUMO CON REDUCTOR PARA ESPECULO VAGINAL O CON ADITAMENTO PARA CONEXIÓN A LÁPICES DE TAMAÑO ESTÁNDAR. (INCLUIR MARCAS Y MODELOS Y/O NÚMERO DE CATÁLOGOS). **MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: 00900.02/05 Y 00900.01/07 (2 JUEGOS) FOLLETO SURTRON-EVAC, PÁGINA No. 2.; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PAGINAS No. 3 Y 6**

5. **INSTALACION:**

5.1. ELÉCTRICA: 120 V +/- 10%, 60 HZ. **FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 2.; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 20, 30; FOLLETO LED SURTRON EVAC PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PÁGINA No. 7**

6. **MANTENIMIENTO:**

6.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. **SE ANEXA CARTA CON CALENDARIO SOLICITADO**

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE AGOSTO DE 2018

ATENTAMENTE

L.R.C. ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN, CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y GRUPO DE SUMINISTRO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **26** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Anexo No. 1
Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción tecnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se publicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).**

   Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta **(Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados")**, debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). **(Indispensable).**

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos, técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con

la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable).**

3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones". (Indispensable).**

4. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de Aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable).**

5. Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable).**

CONVOCA

Anexo No. 2
Términos y Condiciones

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en el numeral 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

   - Número de registro, prórroga o modificación.
   - Titular del registro.
   - Nombre y domicilio del fabricante.
   - Indicaciones de uso y/o descripción.
   - Modelo(s).
   - Fecha de emisión y de vencimiento.
   - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

   En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

   a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
   b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
   c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga

del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

   - Tipo y número de certificado.
   - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
   - Alcance.
   - Fecha de emisión.
   - Vigencia o fecha de vencimiento.
   - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

   El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

   - Número de oficio de certificación.
   - Fecha de emisión.
   - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
   - Alcance o clasificación.
   - Vigencia y/o fecha de vencimiento.

   Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

   Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

No aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al **1.25%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo de garantía de 36 meses (obligatorio) para garantizar el funcionamiento del bien.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo de garantía de 36 meses (obligatorio) para garantizar el funcionamiento, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles**

siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4** "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o **Anexo No. 2.5** "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Cuando concurra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la

calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j.4 Caducidad de los bienes

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo de garantía de los bienes de 36 meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.

3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía ofertada de los bienes (36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, los servicios de mantenimiento:

a. Preventivo.
b. Correctivo.

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

En cualquiera de los dos casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico":

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
   - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
   - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
   - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
     a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
     b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT, en el que se indique:
   a) Número de Proveedor
   b) Número de Contrato
   c) Número de tránsito o de alta(s)
   d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
   a) Número de contrato
   b) Número de Proveedor

8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.

9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DIR, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

   1. En el caso de que algún particular:
      a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
      b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
      c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

      No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

      I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
      II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
      III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

   2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

   3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,

no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.
El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

   - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
   - Original y copia de la remisión de Pedido.
   - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
   - Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
   - Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
   - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
   - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico".

0501

- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

2. La verificación total del embarque:
   - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
   - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
   - Que no presenta daños a simple vista.
   - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
   - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
   - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
   - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
   - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
   - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
   - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
   - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
   - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
   - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como

mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

   - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios, para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
   - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.
En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en

el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

S

CONVOCATORIA

Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico.

Partida	Clave	CUCS	Nombre genérico	Cantidad	Requerimiento de Instalaciones Especiales	Requerimiento de Obra Civil	Electricidad	Hidráulica	Gases	Vapor	Requerimiento de Mantenimiento	Nivel de capacitación	Requerimiento Específico	Especificaciones	Equipo y Accesorios	Número de Partida del CUPRAM
1	11639	531.061.0069.02.01	Aspirador ultrasónico.	3	No Req	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	No Req.	Si Req.	
2	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	440	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	No Req.	239 Báscula con estadímetro
3	16278	564.002.1159.01.01	Equipo de laser terapéutico para rehabilitación.	19	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	No Req.	Si Req.	
4	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	229	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	Si Req.	
5	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	69	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	Si Req.	
6	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	50	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	1227 Lámpara frontal y sus accesorios
7	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	275	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	Si Req.	
8	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	107	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	Si Req.	
9	12117	531.803.0029.02.01	Sábana térmica con aire caliente.	22	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	No Req.	No Req.	1760 Sábanas, frazadas o mantas térmicas automáticas o no para el calentamiento de
10	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	135	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	No Req.	240 Básculas
11	11841	531.562.0756.02.01	Generador o lámpara de rayos infrarrojos.	13	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	Si Req.	
12	15817	537.835.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	20	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	731 Cortadores de yeso, eléctricos
13	12170	531.923.0365.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	71	No Req.	No Req.	Si Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	No Req.	Si Req.	
14	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrocirugía (Ginecológica).	12	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	Si Req.	
				1,485												

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN
	No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
	I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
	A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garantizan desempeño óptimo, continuo y seguro.

MEXOS

SIN TEXTO

Anexo No. 1.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	Delegación o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PRES	SAI	Descripción	Cantidad
1	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozoz@imss.gob.mx	11639	531.081.0069.02.01	Aspirador ultrasónico.	1
1	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lauc@imss.gob.mx	11639	531.081.0069.02.01	Aspirador ultrasónico.	1
1	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodriguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx	11639	531.081.0069.02.01	Aspirador ultrasónico.	1
2	Durango	UMF44 DURANGO, DGO	Felipe Pescador y Prolong. Hidalgo Col. Zona Centro C.P. 34000, Durango, Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	1
2	Hidalgo	HGZMF5 TULA DE ALLENDE, HGO	Melchor Ocampo No. 106 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	C. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandezl@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	2
2	Hidalgo	UMF9 CRUZ AZUL, HGO	Domicilio Conocido Col. C.P. 42840, Tula de Allende, Cruz Azul Hidalgo	C. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandezl@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	1
2	Hidalgo	UMF16 ACTOPAN, HGO	Circuito solidaridad No. 115-A Efren Rebolledo C.P. 42500	C. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandezl@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	4
2	México Poniente	UMF222 TOLUCA, EDO MEX PTE	Joséfa Ortiz de Dominguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	7
2	México Poniente	HGO221 TOLUCA, EDO MEX PTE	Joséfa Ortiz de Dominguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	8
2	México Poniente	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Tollocan No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	5
2	México Poniente	UMF230 TOLUCA, EDO MEX PTE	Presa de La Angostura No. 321 Col. Comisión Federal Electricidad C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	2
2	México Poniente	UMF244 TOLUCA, EDO MEX PTE	Juan Gutemberg No. 127 Col. Ferrocarriles C.P. 50070, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	2
2	México Poniente	UMF249 STGO TLAXOMULCO EMEXPTE	Calle Fraternidad No. 106, Lote 8, Ex Rancho Los Uribe, C.P. 50030, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	1
2	México Poniente	UMF250 LA MAGDALENA, EMEXPTE	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 114 Esq. Calle San Rafael 61, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	1
2	México Poniente	UMF224 ZINACANTEPEC EMEX PTE	Av. 16 de Septiembre No. 336 Col. Barrio de San Miguel C.P. 51350, San Miguel Zinacantepec, Zinacantepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	10
2	México Poniente	UMF223 LERMA, EDO MEX PTE	Av. Hidalgo Esquina Flores Magón Col. La Mota C.P. 52000, Lerma de Villada, Lerma, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	20
2	México Poniente	UMF58 LAS MARGARITAS, EDOMEXP	Blvd. Manuel Avila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 54050, Tlalnepantla, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	23
2	México Poniente	UMF51 SNTA MONICA, EDO MEX PTE	Av. Santa Mónica S/N Esquina Convento de La Merced Col. Santa Mónica C.P. 52480, Tlalnepantla, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	10
2	México Poniente	UMF60 SATELITE, TLANE, EMEXPTE	Armadora Nash No. 38 Col. Vista Hermosa C.P. 52480, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	1
2	México Poniente	UMF226 IXTLAHUACA, EDO MEX PTE	Av. Gustavo Baz S/N Esquina Francisco I. Madero Col. Barrio de San Pedro Ixtlahuaca C.P. 50740, Ixtlahuaca de Rayon, Ixtlahuaca, Edo. de Mexico	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	2
2	México Poniente	UMF242 TENANGO DEL VALLE,EMPTE	Km. 29.5 Carretera Toluca - Ixtapan de La Sal Col. Tenango del Valle C.P. 52300, Tenango de Arista, Tenango del Valle, Edo. de Mexico	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	4

JARG / GAMF / LAG / JIZSP

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	Delegación o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador del Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PEC	SAP	Descripción	Cantidad
2	México Poniente	UMF236 EL ORO, EDO MEX PTE	Calle Angela Peralta S/N Col. Centro C.P. 50600, El Oro de Hidalgo, El Oro, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531 110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	2
2	México Poniente	UMF243 VILLA VICTORIA, EMEXPTE	Barrio de Jesus Maria S/N Col. C.P. 50960. Villa Victoria, Villa Victoria, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	1
2	México Poniente	UMF237 MALINALCO, EDO MEX PTE	Hidalgo S/N Barrio de San Juan C.P. 52440, Malinalco, Malinalco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	1
2	México Poniente	UMF97 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Calle Allende S/N Esq. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	5
2	México Poniente	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEXPTE	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolo Naucalpán C.P. 53000, Ixtapaluca, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	1
2	México Poniente	UMF65 RIO HONDO, EDO MEX PTE	Clzd. Huixquilucan No. 1 Col. Rio Hondo C.P. 53800, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	2
2	México Poniente	UMF66PROGRESO INDUSTRIAL,EMPTE	Calle Corregidora No. 1 Col. Progreso Industrial C.P. 54460, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	6
2	México Poniente	UMF63 SN ILDEFONSO, EMEX PTE	Av. San Ildefonso S/N Entre Mirador y Puentes, Col. San Ildefonso, C.P. 5447, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	3
2	México Poniente	UMF192 ATIZAPAN DE Z EDOMEXPTE	Av. Villa de Allende S/N Col. Lomas de Atizapán C.P. 52977, Ciudad López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	2
2	México Poniente	UMF235 ATLACOMULCO, EDOMEX PTE	Libramiento Jorge Jiménez Cantú Esquina Odilón Ordoñez S/N Col. Fovissste C.P. 50450, Atlacomulco de Fabela, Atlacomulco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	5
2	México Poniente	UMF229 TENANCINGO, EDO MEX PTE	Av. Insurgentes S/N Col. San Diego C.P. 52400, Tenancingo de Degollado, Tenancingo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	2
2	México Poniente	UMF234 COLORINES, EDO MEX PTE	Eje Norte N° 1, Colonia Centro, C.P. 52230 Colorines, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	2
2	México Poniente	UMF245-ACULCO, EDO MEX PTE	Epifanio Sánchez No. 6 Col. Ex-Hacienda Las Conchitas C.P. 50360, Aculco de Espinoza, Aculco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	1
2	México Poniente	UMF231UMAAMETEPEC, EDOMEX PTE	Heriberto Enriquez Poniente No. 304 Fraccionamiento San José La Pilita C.P. 52140, Metepec, Metepec, Edo. de Mexico	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	10
2	México Poniente	HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE	Arbol de La Vida y 505 Sur, Col. Bosques de Metepec, C.P. 52140, San Gaspar Tlahuelilpan, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	1
2	México Poniente	UMF 248 SNMATEO ATENCO EMEXPTE	Av. Libertad S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	11
2	Mexico Poniente	UMF190 HUIXQUILUCAN, EDOMEXPTE	Km. 14.5 Carretera Naucalpan - Huixquilucan Col. Ejido San Cristóbal, El Trejo C.P. 52760, Huixquilucan de Degollado, Huixquilucan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	10
2	México Poniente	UMF246 JOCOTITLAN, EDO MEX PTE	Pedro Laguna No.301 C.P. 50700, Jocotitlan, Jocotitlan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomedico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	2
2	Michoacán	UMF71 MORELIA, MICH	Calle A. Volta S/N, Esq. Rubén C. Navarro, Col. Electricistas, C.P. 58290, Morelia. Morelia, Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	1
2	Michoacan	UMF80 MORELIA, MICH	Av. Madero Pte. 1200, Col Centro C.P. 58000. Morelia, Morelia, Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	21
2	Michoacan	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH	Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingan de La Constitucion Apatzingan Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomedico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	5

0537

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	Delegación o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PEI	NAI	Descripción	Cantidad
2	Michoacán	HGSZMF17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	5
2	Michoacán	UMF6 JIQUILPAN, MICH	Calle 18 de Marzo 92 Ote., Col Centro C.P. 59510, Jiquilpan de Juárez, Jiquilpan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	4
2	Michoacán	UMF21 JACONA, MICH	Calle 20 de Noviembre S/N Col. Ejidal Centro C.P. 59800, Jacona de Plancarte, Jacona, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	1
2	Michoacán	UMF 82, ZAMORA MICHOACAN	Libramiento Ote. Romero de Torres S/N C.P. 59721, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	4
2	Michoacán	HGSZ7 LA PIEDAD, MICH	Calle Ciprés 63 Col. Las Arboledas C.P. 59357, La Piedad de Cabadas, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	4
2	Michoacán	UMF77 LA PIEDAD, MICH	Blvd. Adolfo Lopez Mateos 520, Col. Centro, C.P. 59300, La Piedad de Cabadas, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	10
2	Michoacán	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	5
2	Michoacán	HGSZMF24 PEDERNALES, MICH	Jose Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pedernales-Puruaran C.P. 61671, Pedernales, Tucámbaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	2
2	Michoacán	UMF78 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Melchor Ocampo S/N. Col. Pie de Casa C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	2
2	Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lazaro Cardenas, y Corregidora S/N, Col. Centro A Un Lado de La Presidencia y Dif Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Múgica, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	2
2	Michoacán	UMF46 LA HUACANA, MICH	Calle Revolucion Sur 220, Col. Centro, C.P. 61853, La Huacana, La Huacana, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	1
2	Michoacán	UMF13 COTIJA DE LA PAZ, MICH	Calle Guiza y Valencia 281 Col. Centro, C.P. 59940, Colija de La Paz, Colija, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	2
2	Michoacán	UMF27 LA MIRA, MICH	Calle Concepcion S/N Col. Campamento Minero C.P. 60980, Vista Hermosa de Negrete, Vista Hermosa, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	3
2	Michoacán	UMF66 VILLA MAR, MICH	Calle Filiberto Ruiz 16, Col. Centro, Entre Calles Colon E Hidalgo, C.P. 59550, Villamar, Villamar, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	1
2	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	5
2	Nayarit	HGZMF10 SANTIAGO IXCUINTLA,NAY	Nicolas Echeverria sn Col. Cuauhtemoc	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	5
2	Nayarit	UMF3 EL CORA, PAPALOTE, NAY	KM. 8 Carretera Cora-Villa Hidalgo sn	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	1
2	Puebla	UMF3 PUEBLA, PUE	Calle 5 de Febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	5
2	Yucatan	UMF59 MERIDA, YUC	Calle 55 No. 726 X 16 Fracc. del Parque C.P. 97167, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	30
2	Yucatan	UMF52 MERIDA, YUC	Calle 64 No. 491 X 59 Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional,	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	1
2	Yucatan	UMF58 MERIDA, YUC	Calle 42 Sur No. 999 X 127 A y 131 Col. Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	10
2	Yucatan	UMF56 MERIDA, YUC	Calle 65 No. 403 X 44 y 46 Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	5
2	Yucatan	UMF55 TEKAX, YUC	Calle 43 No. 245 X 56 C.P. 97970, Tekax de Álvaro Obregon, Tekax, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	2

JARG / GAMF / LAG / JIZSP

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	Delegación o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PEC	SAI	Descripción	Cantidad
2	Yucatan	UMFH2 MERIDA, YUC	Calle 27 No. 129 X 27 y 74 Col. Centro C.P. 97320, Progreso, Progreso, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	1
2	Yucatan	UMFH4 VALLADOLID, YUC	Calle 41 No. 256 Col. Bacalar C.P. 97780, Valladolid, Valladolid, Yucatan	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	1
2	Yucatan	UMFH8 TZUCACAB, YUC	Calle 31 No. 104 X 32 y 34 Col. Centro C.P. 97960, Tzucacab, Tzucacab, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Baecula electrónica con estadimetro.	2
2	Yucatan	UMF31 IZAMAL, YUC	Calle 24 No. 313 X 37 Col. San Marcos C.P. 97540, Izamal, Izamal, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	8
2	Yucatan	UMF41 ACANCEH, YUC	Calle 21 No. 177 X 30 y 32, Col. Centro, C.P. 97380, Acanceh, Acanceh, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	1
2	Yucatan	UMF17 MAXCANU, YUC	Calle 16 No. 99 X 21 Col. Centro C.P. 97800, Maxcanú, Maxcanú, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	2
2	Yucatan	UMFH19 HUNUCMA, YUC	Calle 31 No. 280 Carretera Mérida - Sisal, Col. Centro C.P. 97350, Hunucmá, Hunucmá, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	5
2	Yucatan	UMF21 SAMAHIL, YUC	Calle 18 X 21 Col. Centro, C.P. 97810, Samahil, Samahil, Yucatan	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	1
2	Yucatan	UMF14 KANASIN, YUC	Calle 19 S/N Carretera Acanceh, Col. Centro, C.P. 97370, Kanasin, Kanasin, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	5
2	Yucatan	UMF16 KOMCHEN, YUC	Calle 26 No. 101 X 31 Col. Centro, C.P. 97302, Komchén, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	3
2	Zacatecas	UMF9 CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Francisco I. Madero y Mariano Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	3
2	Zacatecas	UMF36 OJOCALIENTE, ZAC	Castorena S/N C.P. 98700, Ojocaliente, Ojocaliente, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	1
2	Zacatecas	UMF27 JUCHIPILA, ZAC	Carretera A Guadalajara S/N, C.P. 99960, Juchipila, Juchipila, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	1
2	Zacatecas	UMF39 TABASCO, ZAC	Santos Degollado S/N C.P. 99630, Tabasco, Tabasco, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	1
2	Distrito Federal Norte	UMF49 ARBOLILLO, DF NORTE	Av Tenayuca Chalmita S/N, Col. El Arbolillo, C.P. 07740, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. Saandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquezd@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	3
2	Distrito Federal Norte	UMF120 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1812 Col. Cabeza de Juárez C.P. 09227, Iztapalapa, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	C. Saandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquezd@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	5
2	Distrito Federal Norte	UMF34 PANTITLAN, DF NORTE	Av. México y Calle 2 Col. Pantitlán C.P. 08100, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal	C. Saandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquezd@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	5
2	Distrito Federal Norte	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Oriente 91 No. 3498 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07860, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. Saandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquezd@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	5
2	Distrito Federal Norte	UMF37 CFE ALAMEDA, DF NORTE	Valerio Trujano No. 17 Col. Guerrero C.P. 06300, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Saandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquezd@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	1
2	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE BANCO DE SANGRE CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Edificio Santiago Galas Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodriguez	Tilular de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	2
2	Distrito Federal Sur	UMF38 CONDESA, DF SUR	Parque España No. 9 Entre Cozumel y Salamanca Col. Roma C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinezc@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	2
2	Baja California Sur	UMF4 PUERTO SAN CARLOS, BCS	Calle Puerto La Paz y México Col. Centro C.P. 23740, Puerto San Carlos, Baja California Sur	Erick Eli Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	2
2	Colima	UMF11 COLIMA, COL	Doroteo Lopez No. 442 Col. Magisterial C.P. 28030, Colima, Colima	Dra. Gloria Angélica González Guerra	Coordinador Aux de Gestión Médica	gloria.gonzalezg@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	2
2	Colima	UMF16 LA ESTANCIA, COL	Andador Francisco J. Mújica No. 1001 Col. Infonavit C.P. 28040, Colima, Colima	Dra. Gloria Angélica González Guerra	Coordinador Aux de Gestión Médica	gloria.gonzalezg@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	2
2	Colima	UMF 19 COLIMA, COL	Av. Javier Mina No. 301 Col Centro C.P. 28000, Colima, Colima	Dra. Gloria Angélica González Guerra	Coordinador Aux de Gestión Médica	gloria.gonzalezg@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	5
2	Hosp. Gineco Pediatria N° 48, Guanajuato	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, Leon, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragon Juarez	Jefe de Division de Ingeniería Biomedica	mario.mondragon@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	10
2	Hosp. Especialidades, Yucatan	UMAE HESP YUCATAN	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fenix, Col. Industrial C.P. 97150, Merida, Merida, Yucatan	Lic. Raul Escalante Perera	Director Administrativo	raul.escalante@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electronica con estadimetro.	10

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	Delegación o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PEP	SAP	Observación	Cantidad
2	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE BANCO SANGRE CMN LA RAZA	Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodriguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	5
2	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE H PSIQ U MORELOS, DF NTE	Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodriguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	4
2	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramirez Calvich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirezc@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	25
2	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE HCARDIOLOGIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro.	4
3	Durango	HGZ51 GOMEZ PALACIO, DGO	Maria Esther Galarza No. 222 Col. C.P. 35025, Gómez Palacio, Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	16278	564.002.1159.01.01	Equipo de laser terapéutico para rehabilitación.	1
3	Guanajuato	HGZMF2 IRAPUATO, GTO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gamez C.P. 36650, Irapuato, Guanajuato	Dra. Karla Janet Islas Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.islass@imss.gob.mx	16278	564.002.1159.01.01	Equipo de laser terapéutico para rehabilitación.	2
3	Guanajuato	HGZ4 CELAYA, GTO	Av. Mutualismo Esq. Rio Lerma, Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajuato	Dra. Karla Janet Islas Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.islass@imss.gob.mx	16278	564.002.1159.01.01	Equipo de laser terapéutico para rehabilitación.	2
3	Nayarit	UMF19 MEZCALES, NAY	Josefa Ortiz de Dominguez No 1 Carret. 200 Tepic-Pto Vallarta	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16278	564.002.1159.01.01	Equipo de laser terapéutico para rehabilitación.	2
3	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16278	564.002.1159.01.01	Equipo de laser terapéutico para rehabilitación.	1
3	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Blvd. José Maria Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martinez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinezy@imss.gob.mx	16278	564.002.1159.01.01	Equipo de laser terapéutico para rehabilitación.	4
3	Aguascalientes	UMF10 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de la Convención Norte 1914 esquina con Peiróleos Mexicanos Col. Gremial C.P. 20030, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martinez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinezy@imss.gob.mx	16278	564.002.1159.01.01	Equipo de laser terapéutico para rehabilitación.	4
3	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	C. Juan Alberto Basio Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional.	juan.basiop@imss.gob.mx	16278	564.002.1159.01.01	Equipo de laser terapéutico para rehabilitación.	1
3	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozoz@imss.gob.mx	16278	564.002.1159.01.01	Equipo de laser terapéutico para rehabilitación.	2
4	Guanajuato	UMF35 PUEBLO NUEVO, GTO	Allende y Manuel Doblado Col. Centro C.P. 36890, Pueblo Nuevo, Guanajuato	Dra. Karla Janet Islas Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.islass@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Guanajuato	UMF32 CUERAMARO, GTO	Salazar s/n Col. Centro C.P. 36960, Cuerámaro, Guanajuato	Dra. Karla Janet Islas Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.islass@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Hidalgo	HGZMF6 TEPEJI DEL RIO, HGO	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42850, Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo	C. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandezt@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	México Oriente	HGO221 TOLUCA, EDO MEX PTE	Josefa Ortiz de Dominguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
4	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P.61301, La Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	8
4	Michoacán	UMF71 MORELIA, MICH	Calle A. Volta S/N, Esq. Rubén C. Navarro, Col. Electricistas, C.P. 58290, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	4
4	Michoacán	HGZ83 MORELIA, MICHOACAN	Av. Camelinas S/N, Esquina Sanzon Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	11
4	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICH	Av. Madero Pte. 1200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	5
4	Michoacán	UMFH25 PURUARAN, MICH	Carretera Tacambaro-Puruaran S/N, Col. La Huerta C.P. 61682, Turicato, Turicato, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	5

0560

Anexo No. 1.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	Delegación o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	RFC	SAP	Distribución	Cantidad
4	Michoacán	HGSZMF17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	5
4	Michoacán	HGZ8 URUAPAN, MICH	Calzada Benito Juarez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	8
4	Michoacán	UMFH5 SAHUAYO, MICH	Calle Heriberto Jara S/N Col. L. Cardenas C.P. 59000, Sahuayo de Morelos, Sahuayo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	6
4	Michoacán	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, C.P 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	10
4	Michoacán	UMF77 LA PIEDAD, MICH	Blvd. Adolfo Lopez Mateos 520, Col. Centro, C.P. 59300, La Piedad de Cabadas, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Michoacán	UMF23 INFIERNILLO, MICH	Av. L.Maleos S/N Enfrente del Campamento de Comision Federal de Electricidad C.P. 60940, Infiernillo (Morelos de Infiernillo), Arteaga, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	5
4	Michoacán	HGZMF12 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lazaro Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	10
4	Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lazaro Cardenas, y Corregidora S/N, Col. Centro A Un Lado de La Presidencia y Dif Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Múgica, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
4	Michoacán	UMF58 TEPALCATEPEC, MICH	Calle Felipe Carrillo Puerto Núm. 8, Col.Cerro de La Cruz Enfrente del Panteon Municipal C.P. 60540, Tepalcatepec, Tepalcatepec, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Michoacán	UMF46 LA HUACANA, MICH	Calle Revolucion Sur 220, Col. Centro, C.P. 61853, La Huacana, La Huacana, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
4	Michoacán	UMF48 HUETAMO, MICH	Periférico Coplarmar 79, Col. Unidad Deportiva C.P.61940, Huetamo de Núñez, Huetamo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
4	Michoacán	UMF61 TUZANTLA, MICH	Av. L. Cárdenas S/N,Carretera Federal A Huetamo, C.P. 61540, Tuzantla, Tuzantla, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Michoacán	UMF43 CHURUMUCO, MICH	Av. Veracruz S/N Col. Centro, C.P. 61880, Churintzio, Churintzio, Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Michoacán	UMF27 LA MIRA, MICH	Calle Concepcion S/N Col. Campamento Minero C.P. 60980, Vista Hermosa de Negrete, Vista Hermosa, Michoacan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	5
4	Michoacán	UMF31 GUACAMAYAS, MICH	Av. Reforma S/N Col. Anibal Ponce C.P. 60960, Las Guacamayas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	5
4	Michoacán	UMF79 TLAPUJAHUA, MICH	Calz. del Carmen 2, Complejo Industrial, C.P. 61060, Tlalpujahua de Rayon, Tlalpujahua, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Nuevo León	UMF 66 PUEBLO NUEVO APODACA NL	Rio Pilon 1000 Pueblo Nuevo Apodaca, C.P.66605, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo Leon	Ing. José Ignacio Lugo Gonzalez	Coordinador Biomedico	jose.lugog@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	11
4	Nuevo Leon	UMF41 DR GONZALEZ, NL	Matamoros No. 109 Entre República y Zuazua Col. C.P. 66750. San Nicolás de Los Garza, San Nicolas de Los Garza, Nuevo Leon	Ing. José Ignacio Lugo Gonzalez	Coordinador Biomedico	jose.lugog@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
4	Nuevo León	UMF53 GALEANA, NL	Carretera Galeana -Linares Km 1 . C.P. 65030. Galeana, Galeana, Nuevo Leon	Ing. José Ignacio Lugo Gonzalez	Coordinador Biomedico	jose.lugog@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Nuevo Leon	UMF50 CERRALVO, NL	General Calles S/N Entre Puebla y Zaragoza Col. Buenos Aires C.P. 65900, Ciudad Cerralvo, Cerralvo, Nuevo Leon	Ing. José Ignacio Lugo Gonzalez	Coordinador Biomedico	jose.lugog@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnostico basico.	1

0561

Anexo No. 1.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	Delegación o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	RFC	SAI	Descripción	Cantidad
4	Nuevo León	UMF56 LA ASCENCION, NL	Bernardo Reyes S/N Entre Gral Lázaro Cardenas y Fco I Madero C.P. 67950, La Ascención, Aramberri, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugog@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Nuevo León	UMF52 SAN RAFAEL, NL	Carretera 57 Km 190 C.P. 65895, San Rafael, Galeana, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugog@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
4	Nuevo León	UMF42 EL CARMEN, NL	Venustiano Carranza No. 401 C.P. 66550, Carmen, El Carmen, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugog@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
4	Puebla	UMF8 PUEBLA, PUE	Av. del Trabajo 57 Esquina Francisco Javier Mina Col. Mayorazgo C.P. 72460, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	5
4	Puebla	UMFH28 CALIPAN, PUE	Km. 32.5 Carretera Tehuacan - Teotillán S/N, C.P. 75985, Calipan, Coxcatlán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Puebla	UMF39 ZACATLAN, PUE	Calle Canutillas y Av. Chapultepec S/N Col. El Fresno, C.P. 73310, Zacatlán, Zacatlán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
4	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 CMN CD OBREGON, SON	Calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	10
4	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Pliego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirezp@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Yucatan	UMF41 ACANCEH, YUC	Calle 21 No. 177 X 30 y 32, Col. Centro, C.P. 97380, Acanceh, Acanceh, Yucatán	Ing. Ulises Tonalfuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Calle 1910 No. 123 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Zacatecas	UMF8 RIO GRANDE, ZAC	Lerma No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Rio Grande, Rio Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
4	Zacatecas	UMF18 SAN MARTIN, ZAC	Carretera A Sombrerete C.P. 99100, San Martin, Sombrerete, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Zacatecas	UMF16 CHALCHIHUITES, ZAC	Hidalgo y Morelos C.P. 99260, Chalchihuites, Chalchihuites, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Zacatecas	UMF17 LA COLORADA, ZAC	Domic. Conocido Mina Argentum, C.P 99260, La Colorada, Chalchihuites, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Zacatecas	UMF42 TEUL DE GLEZ ORTEGA, ZAC	Independencia S/N C.P. 99800, Teúl de González Ortega, Teúl de González Ortega, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Zacatecas	UMF43 TLALTENANGO, ZAC	Francisco I Madero No. 231 Col. Barrio San Francisco C.P. 99700, Tlaltenango de Sánchez Román, Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Zacatecas	UMF49 SAIN ALTO, ZAC	18 de Julio S/N C.P. 99100, Sain Alto, Zacatecas Sain Alto, Sain Alto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
4	Distrito Federal Norte	UMF17 LEGARIA, DF NORTE	Ctzd. Legaria No. 354 Esquina Gran Oso y Cerrada de Ximilpa Col. Pensil C.P. 11430, Deleg. Miguel Hidalgo, Distrito Federal	C. Saandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquezd@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	5
4	Distrito Federal Norte	UMF33 EL ROSARIO, DF NORTE	Av. Las Culturas Esq. Renacimiento S/N, Col. El Rosario(Unidad Habitacional) C.P. 02100, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Saandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquezd@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	15
4	Distrito Federal Norte	UMF 6 LA MERCED, DF NORTE	Av. Circunvalación Esquina Corregidora Col. Merced Balbuena C.P. 15810, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Saandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquezd@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	5
4	Distrito Federal Norte	UMF 20 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1812 Col. Cabeza de Juárez C.P. 09227, Iztapalapa, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	C. Saandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquezd@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	5
4	Distrito Federal Norte	UMF37 CFE ALAMEDA, DF NORTE	Valerio Trujano No. 17 Col. Guerrero C.P. 06300, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Saandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquezd@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
4	Distrito Federal Norte	UMF94 SN JUAN DE ARAGON DF NTE	Camino Antiguo A San Juan de Aragón No. 235,Col.Casas Alemán C.P. 07580, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. Saandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquezd@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	7
4	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Blvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardin C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamine@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2
4	Colima	UMF16 LA ESTANCIA, COL	Andador Francisco J. Mújica No. 1001 Col. Infonavit C.P. 28040, Colima, Colima	Dra. Gloria Angélica González Guerra	Coordinador Aux de Gestion Médica	gloria.gonzalezg@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	5

JARG / GAMF / LAG / JIZSP

0562

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	Delegación o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PIEM	SAI	Descripción	Cantidad
4	Colima	UMF 19 COLIMA, COL	Av. Javier Mina No. 301 Col. Centro C.P. 28000, Colima, Colima	Dra. Gloria Angélica González Guerra	Coordinador Aux de Gestión Médica	gloria.gonzalezg@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	5
4	Colima	UMF17 SALAHUA, COL	Av. Parotas esquina Pino No. 1, Col. Barrio I, Valle de las Garzas C.P. 28219, Manzanillo, Colima	Dra. Gloria Angélica González Guerra	Coordinador Aux de Gestión Médica	gloria.gonzalezg@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	5
4	Chiapas	UMF16 ARRIAGA, CHIAPAS	Blvd. Francisco Sarabia s/n Col. Nueva Esperanza C.P. 30453, Arriaga, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzale	Coordinador de Ingeniería Biomédica	guillermo.avendanor@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC,JAL	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	paulina.corona@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
4	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	13
4	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
5	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Predio Canoas Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	3
5	México Poniente	HGO221 TOLUCA, EDO MEX PTE	Josefa Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	10
5	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	4
5	Nayarit	HGZMF10 SANTIAGO IXCUINTLA,NAY	Nicolas Echeverría sn Col. Cuauhtemoc	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	1
5	San Luis Potosí	HGZ6 CIUDAD VALLES, SLP	Blvd. Mexico Laredo 34 Norte Col. Zona Centro C.P. 79000, Ciudad Valles, Ciudad Valles, San Luis Potosí	Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	linda.tirado@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	6
5	Sinaloa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gobmx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	3
5	Yucatan	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonaliuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	4
5	Colima	HGSZMF4 TECOMAN, COL	Colegio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecoman, Colima	Dra. Gloria Angélica González Guerra	Coordinador Aux de Gestión Médica	gloria.gonzalezg@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	3
5	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	14
5	Distrito Federal Norte	HGP 3A MAG D LAS SALINAS, DF N	Av. I.P.N. Esquina Eje 4 Norte Fortuna Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. Sandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquezd@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	5
5	Hosp. Gineco Obstetricia N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DF SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Deleg. Alvaro Obregon, Distrito Federal	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.perales@imss.gob.mx	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	6
6	México Poniente	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEXPTE	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolo Naucalpán C.P. 53000, Ixtapaluca, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
6	Nuevo León	UMAA 65 MONTERREY, NUEVO LEON	Diego Díaz de Berlanga 194 Balcones de Santo Domingo C.P. 66446 San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugog@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
6	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velazquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Infonavit La Margarita, C.P. 72560, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2
6	Queretaro	UMAA 1SANTIAGO, QUERETARO, QRO	Av. 4 Esquina Con Calle 47 S/N Col. Lomas de Casa Blanca,C.P. 76080 , Sanliago de Querétaro, Querétaro, Queretaro	Ing. Juan Arturo Sáenz Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saenzl@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
6	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 CMN CD OBREGON. SON	Calle Prolongacion Hidalgo y Huisaguay S/N Col. C.P. 85130. Ciudad Obregon, Cajeme. Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomedica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
6	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA TAB	Av. Universidad S/N. Col. Casa Blanca C.P 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3

0563

Anexo No. 1.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	Delegación o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	RPEI	SAI	Descripción	Cantidad
6	Tabasco	HGZ2 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Gurria S/N Esq. Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C Cárdenas, Cárdenas, Tabasco	MI3. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
6	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Chistopher Zárate Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
6	Campeche	UMAA 14 CAMPECHE, CAMP	Av. Lázaro Cárdenas, Num. 104, Entre Av. Luis Donaldo Colosio, Y AV. Casa de Justicia, sector las Flores, C.P. 24097	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
6	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
6	México Oriente	HGZ 57 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE	Antigua Carretera Tlalnepantla S/N Fracc La Quebrada. C.P. 54739 Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	6
6	México Oriente	HGZ98 COACALCO	Blvd. Coacalco Num. 81 Col. Villa de Las Flores C.P. 55710 San Francisco Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
6	México Oriente	HGR 200 TECAMAC	Carretera Federal México Pachuca Km 42 Barrio de San Jeronimo Xonocahuacan , C.P. 55745 Tecámac de Felipe Villanueva, Tecámac, México	Ing. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	6
6	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Cahuich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirezc@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	10
7	México Poniente	UMF222 TOLUCA, EDO MEX PTE	Joséfa Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	1
7	México Poniente	HGO221 TOLUCA, EDO MEX PTE	Joséfa Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	4
7	México Poniente	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Tollocan No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	28
7	México Poniente	HGZ58 LAS MARGARITAS, EMEXPTE	Blvd. Manuel Avila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 54050, Tlalnepantla, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	15
7	México Poniente	UMF228 S TIANGUISTENGO,EMEXPTE	Prolongación Galeana S/N Col. Centro C.P. 52600, Santiago Tianguistenco de Galeana, Tianguistenco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	1
7	México Poniente	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEXPTE	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolo Naucalpán C.P. 53000, Ixtapaluca, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	8
7	México Poniente	UMF63 SN ILDEFONSO, EMEX PTE	Av. San Ildefonso S/N Entre Mirador y Puentes, Col. San Ildefonso, C.P. 5447, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	2
7	México Poniente	UMF231UMAAMETEPEC, EDOMEX PTE	Heriberto Enríquez Poniente No. 304 Fraccionamiento San José La Pilita C.P. 52140, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	2
7	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PUE	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Infonavit La Margarita, C.P. 72560, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	12
7	San Luis Potosí	UMFH12 TAMSOPO, SLP	Carretera A Agua Buena S/N Col. C.P. 79700, Tamasopo, Tamasopo, San Luis Potosí	Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	linda.tirado@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	1
7	Sonora	Especialidades N° 2, Sonora	Calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de Division de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	30
7	Tamaulipas	HGZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Centro Medico Educación y Cultura Adolfo López Mateo Col. Sosa C.P. 87120, Ciudad Victoria, Victoria, Tamaulipas	Mtro Héctor Antonio Gutierrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	3

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	Delegación o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PEDI	SAP	Descripción	Cantidad
7	Tamaulipas	HGZMF3 CD MANTE CLAVE VIEJA	Blvd. Luis Echeverría Alvarez 300 Zona Centro C.P. 89800, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	4
7	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	5
7	Distrito Federal Norte	UMF 6 LA MERCED, DF NORTE	Av. Circunvalacion Esquina Corregidora Col. Merced Balbuena C.P. 15810, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Saandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquezd@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	1
7	Distrito Federal Norte	UMF94 SN JUAN DE ARAGON DF NTE	Camino Antiguo A San Juan de Aragón No. 235 Col. Casas Alemán C.P. 07580, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. Saandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquezd@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	1
7	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Ctzd. Antonio Narro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	5
7	Coahuila	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Blvd. Venustiano Carranza y Blvd. Hinojosa Col. Fraccionamiento Kiosco C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	5
7	Coahuila	HGSZMF6 PARRAS DL FUENTE, COAH	Francisco I. Madero y Matamoros Col. Zona Centro C.P. 27980, Parras de la F., Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	3
7	Coahuila	HGSZMF21 SN PEDRO DL COL, COAH	Hidalgo y Gómez Farias Col. Zona Centro C.P. 27860, San Pedro, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	1
7	Coahuila	HGSZMF20 FCO I MADERO, COAH	Blvd. Francisco I Madero No. 550 Col. Nuevo Linares del Sur C.P. 27900, Francisco I. Madero, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	1
7	Coahuila	HGZMF16 TORREON, COAH	Blvd. Revolución y Jazmín Col.Torreon Jardin C.P. 27100, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	2
7	Coahuila	HGZMF18 TORREON, COAH	Blvd. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	1
7	Coahuila	HGSZ13 CIUDAD ACUÑA, COAH	Blvd. Guerrero y Alvaro Obregón Col. Centro C.P. 26200, Ciudad Acuña, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	4
7	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	5
7	Coahuila	HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo Lopez Mateos Col. Centro C.P. 26860, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	4
7	Coahuila	HGSZMF27 PALAU, COAH	Av. Hidalgo y 5 de Febrero Col. Zona Centro C.P. 26350, Múzquiz, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	1
7	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	Belisario Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	3
7	México Oriente	HGO MF 60	Av. Morelos 56, Col. San Javier, C.P. 54000 Tlalnepantla, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10
7	México Oriente	HGR 72 GUSTAVO BAZ	Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esq Filiberto Gomez. Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlalnepantla, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10
7	México Oriente	HGZ 57 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE	Antigua Carretera Tlalnepanta S/N Fracc La Quebrada. C.P. 54739 Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán Izcalli, Edo. de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10
7	México Oriente	HGZ68 TULPETLAC	Via Morelos Km. 19.5 Antigua Carretera A Pachuca Col. Santa Maria Tulpetlac, San Cristobal Cp 55400 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10
7	Mexico Oriente	HGZMF 76 XALOSTOC	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 S/N Jalostoc C.P. 55600 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10
7	México Oriente	HGR196 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central S/N San Agustin 3RA Seccion . C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10
7	México Oriente	UMAA 198 COACALCO	Av. Juana Maria Pavon S/N, Unidad Habitacional San Rafael. C.P 55719 San Francisco Coacalco, Coacalco de Berriozabal, Edo. de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10
7	Mexico Oriente	HGZ 71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtemoc 26 Col. Centro C.P. 56600 Chalco de Diaz Covarrubias, Chalco, Edo. de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10

0565

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

IMSS

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	Delegación o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	CPEI	SAI	Descripción	Cantidad
7	México Oriente	UMF 180-UMAA-CHALCO	Av. Solidaridad Esquina Lopez Mateos Col. Providencia C.P. 56606, Xico, Valle de Chalco Solidaridad, Edo. de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10
7	México Oriente	HGZ 197 TEXCOCO, EDO MEX OTE	Calle Benito Bustamantes S/N Col. Niños Heroes,C.P. 56153 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10
7	México Oriente	HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10
7	México Oriente	HGR 200 TECAMAC	Carretera Federal México Pachuca Km 42 Barrio de San Jeronimo Xonocahuacan , C.P. 55745 Tecámac de Felipe Villanueva, Tecámac, México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10
7	Distrito Federal Sur	UMF22 INDOPENDENCIA, DF SUR	Av. de Los Pinos S/N Entre San Ramón y Río Chico Col. San Jerónimo Lidice C.P. 10100, Deleg. La Magdalena Contreras, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinezc@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	2
8	Hidalgo	HGZMF1 PACHUCA, HGO	Av. Madero No. 407 Col. Céspedes C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	C. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandezt@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	20
8	Hidalgo	HGZ2 TULANCINGO, HGO	Prolongación. Guerrero sin número y Carretera México-Tuxpan, Colonia Centro, 43600.	C. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandezt@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	4
8	Hidalgo	HGZMF8 CD SAHAGUN, HGO	Av. Circunvalación y Periférico Norte s/n Col. Centro C.P. 43990, Tepeapulco, Hidalgo	C. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandezt@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	2
8	Hidalgo	HGZMF5 TULA DE ALLENDE, HGO	Melchor Ocampo No. 106 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	C. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandezt@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	6
8	México Poniente	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Tollocan No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	5
8	Michoacán	HGR1 CHARÓ, MORELIA, MICH	Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P.61301, La Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	10
8	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	5
8	Nayarit	UMF22 SN JUAN DE ABAJO, NAY	Constitución y Jesus J. Casas sn	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	2
8	Puebla	UMF8 PUEBLA, PUE	Av. del Trabajo 57 Esquina Francisco Javier Mina Col. Mayorazgo C.P. 72460, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	5
8	Hosp. Traumatologia y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CMMAC PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba Garcia González	Jefe de la División Biomédica	rosalba.garciag@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	2
8	Puebla	UMF11 SN MARTIN TEXMELUCAN,PUE	Camino A Tlanalapan 10 Col. C.P. 74000, San Martin Texmelucan de Labastida, San Martin Texmelucan, Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	1
8	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Garciarespo Col. San Nicolas Tetitzinila, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	5
8	Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saenzl@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	5
8	Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Calle 1910 No. 123 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	3
8	Zacatecas	UMF9 CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Francisco I. Madero y Mariano Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	2
8	Zacatecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Lerma No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Rio Grande, Rio Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	2
8	Zacatecas	UMF18 SAN MARTIN, ZAC	Carretera A Sombrerete C.P. 99100, San Martin, Sombrerete, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	1
8	Zacatecas	UMF16 CHALCHIHUITES, ZAC	Hidalgo y Morelos C.P. 99260, Chalchihuites, Chalchihuites, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	1

JARG / GAMF / LAG / JIZSP

0566

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	Delegación o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador del Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PEDI	SIAI	Descripción	Cantidad
8	Zacatecas	UMF17 LA COLORADA, ZAC	Domic. Conocido Mina Argentum, C.P 99250, La Colorada, Chalchihuites, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	1
8	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zaragoza No. 602 C.P. 98800, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	1
8	Zacatecas	UMF21 CALERA DE V ROSALES, ZAC	Juan Aldama Esquina Con J.B. Reyes S/N C.P. 99000, Victor Rosales, Calera, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	3
8	Zacatecas	UMF22 FLORENCIA DE B J, ZAC	H. Colegio Militar No. 112, C.P. 99780, Florencia, Benito Juárez, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	1
8	Zacatecas	UMF49 SAIN ALTO, ZAC	16 de Julio S/N C.P. 99100, Sain Alto, Zacatecas Sain Alto, Sain Alto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	2
8	Distrito Federal Norte	UMF 6 LA MERCED, DF NORTE	Av. Circunvalación Esquina Corregidora Col. Merced Balbuena C.P. 15810, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Saandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquezd@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	1
8	Baja California	UMF28 MEXICALI, BC	Clzd. Independencia y Calle J. s/n Col. Calafia C.P. 21040, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	2
8	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	Belisario Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	5
8	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Clzd. Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.osoriop@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	8
8	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Ejer 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodriguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso portátil.	2
9	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 CMN CD OBREGON, SON	Calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregon, Cajeme, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	12117	531.803.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente.	3
9	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12117	531.803.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente.	2
9	Tabasco	HGZ2 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Gurria S/N Esq. Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C Cárdenas, Cárdenas, Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12117	531.803.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente.	2
9	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12117	531.803.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente.	5
9	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Blvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamine@imss.gob.mx	12117	531.803.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente.	2
9	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	Belisario Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	12117	531.803.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente.	7
9	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12117	531.803.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente.	1
10	México Poniente	UMF222 TOLUCA, EDO MEX PTE	Josefa Ortiz de Dominguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	5
10	México Poniente	UMF244 TOLUCA, EDO MEX PTE	Juan Gutemberg No. 127 Col. Ferrocarriles C.P. 50070, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de Mexico	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1
10	Mexico Poniente	UMF224 ZINACANTEPEC EMEX PTE	Av. 16 de Septiembre No. 336 Col. Barrio de San Miguel C.P. 51350, San Miguel Zinacantepec, Zinacantepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	2
10	México Poniente	UMF80 SATELITE, TLANE, EMEXPTE	Armadora Nash No. 38 Col. Vista Hermosa C.P. 52480, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juarez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	5
10	México Poniente	UMF242 TENANGO DEL VALLE,EMPTE	Km. 23.5 Carretera Toluca - Ixtapan de La Sal Col. Tenango del Valle C.P. 52300. Tenango de Arista, Tenango del Valle. Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomedico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	2
10	Mexico Poniente	UMF243 VILLA VICTORIA, EMEXPTE	Barrio de Jesus Maria S/N Col. C.P. 50960. Villa Victoria, Villa Victoria, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomedico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1

0567

Anexo No. 1.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	Delegación o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	RFEI	SAP	Descripción	Cantidad
10	México Poniente	UMF65 RIO HONDO, EDO MEX PTE	Calz. Huixquilucan No. 1 Col. Río Hondo C.P. 53800, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	4
10	México Poniente	UMF63 SN ILDEFONSO, EMEX PTE	Av. San Ildefonso S/N Entre Mirador y Puentes, Col. San Ildefonso, C.P. 5447, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	2
10	Michoacán	UMFH20 PATZCUARO, MICH	Av. Lazaro Cardenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Pátzcuaro, Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	2
10	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P.61301, La Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	3
10	Michoacán	UMF75-UMAA-MORELIA MICH	Av. Camelinas Esq. S. Flores Núm. 1901 C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	5
10	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICH	Av. Madero Pte. 1200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	10
10	Michoacán	HGSZMF17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	5
10	Michoacán	UMF21 JACONA, MICH	Calle 20 de Noviembre S/N Col. Ejidal Centro C.P. 59800, Jacona de Plancarte, Jacona, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	2
10	Michoacán	UMF 82, ZAMORA MICHOACAN	Libramiento Nte. Romero de Torres S/N C.P. 59721, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	5
10	Michoacán	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	1
10	Michoacán	UMFH18 ZITACUARO, MICH	Calle Salazar Nte. 143 Esq. Con Landa y Piña Col. Moctezuma C.P. 61505, Heróica Zitácuaro, Zitácuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	1
10	Michoacán	HGSZMF24 PEDERNALES, MICH	Jose Ma. Morelos 501, .Carretera Federal Pedernales-Purueran C.P. 61671, Pedernales, Tacámbaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	2
10	Michoacán	UMF78 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Melchor Ocampo S/N. Col. Pie de Casa C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	1
10	Michoacán	UMF27 LA MIRA, MICH	Calle Concepcion S/N Col. Campamento Minero C.P. 60980, Vista Hermosa de Negrete, Vista Hermosa, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	3
10	Michoacán	UMF74 TACAMBARO, MICH	Melchor Ocampo 233, Centro, C.P.61650, Tacámbaro de Codallos, Tacámbaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	ruy.bojorques@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	1
10	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	2
10	Nayarit	UMF20 TEPIC, NAY	Av. México salida a Bellavista s/n Col. Inf. el Mirador	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	1
10	Nayarit	UMF2 FCO I MADERO, NAY	Av. México y Fresnos sn	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	1
10	Puebla	HGR36 UMAA 1, PUEBLA, PUE	10 Poniente No. 2721 Col. Amor C.P. 72090, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	1
10	Quintana Roo	HGZ18 PLAYA DEL CARMEN, Q ROO	Sm-75, Mza-9, L-1, Reg.-90, Ejido Norte Desviación Arco Vial, C.P.77711, Playa del Carmen , Solidaridad, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	6
10	Tlaxcala	UMF 17 SN BERNABE, TLAX	Hueso 32, Secc. 3ª , San Bernabé, C. P. 90620, Amaxac de Guerrero. Amaxac de Guerrero, Tlaxcala	Ing. Omar Ramirez Pliego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirezp@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	1
10	Yucatán	UMF58 MERIDA, YUC	Calle 42 Sur No. 999 X 127 A y 131 Col. Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	3

JARG / GAMF / LAG / JTZSP

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	Delegación o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PEP	CAM	Descripción	Cantidad
10	Yucatan	UMF55 TEKAX, YUC	Calle 43 No. 245 X 56 C.P. 97970, Tekax de Álvaro Obregón, Tekax, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1
10	Yucatan	UMFH2 MERIDA, YUC	Calle 27 No. 129 X 27 y 74 Col. Centro C.P. 97320, Progreso, Progreso, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1
10	Yucatan	UMF31 IZAMAL, YUC	Calle 24 No. 313 X 37 Col. San Marcos C.P. 97540, Izamal, Izamal, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	3
10	Yucatan	UMF41 ACANCEH, YUC	Calle 21 No. 177 X 30 y 32, Col. Centro, C.P. 97380, Acanceh, Acanceh, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1
10	Yucatan	UMF17 MAXCANU, YUC	Calle 16 No. 99 X 21 Col. Centro C.P. 97800, Maxcanú, Maxcanú, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1
10	Yucatan	UMFH19 HUNUCMA, YUC	Calle 31 No. 280 Carretera Mérida - Sisal, Col. Centro C.P. 97350, Hunucmá, Hunucmá, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	4
10	Yucatan	UMF21 SAMAHIL, YUC	Calle 18 X 21 Col. Centro, C.P. 97810, Samahil, Samahil, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	2
10	Yucatan	UMF14 KANASIN, YUC	Calle 19 S/N Carretera Acanceh, Col. Centro, C.P. 97370, Kanasin, Kanasin, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	5
10	Yucatan	UMF16 KOMCHEN, YUC	Calle 26 No. 101 X 31 Col. Centro, C.P. 97302, Komchén, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1
10	Zacatecas	UMF9 CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Francisco I. Madero y Mariano Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	2
10	Zacatecas	UMF10 JALPA, ZAC	Antonio Cervantes No.1402 Esq. J. Isabel Robles C.P. 99600, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1
10	Zacatecas	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	Emiliano Zapata Oriente S/N C.P. 98770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	2
10	Zacatecas	UMF35 NORIA DE ANGELES, ZAC	Noria de Angeles, Zacatecas C.P. 98880 Noria de Angeles, Noria de Angeles, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1
10	Aguascalientes	UMF8 AGUASCALIENTES, AGS	Prolog. Alameda No. 702 Col. Del Trabajo C.P. 20180, Aquascalientes, Aquascalientes	Ing. Laura Martinez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinezy@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	3
10	Colima	UMF16 LA ESTANCIA, COL	Andador Francisco J. Mújica No. 1001 Col. Infonavit C.P. 28040, Colima, Colima	Dra. Gloria Angélica González Guerra	Coordinador Aux de Gestión Medica	gloria.gonzalezg@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	2
10	Colima	UMF 19 COLIMA, COL	Av. Javier Mina No. 301 Col. Centro C.P. 28000, Colima, Colima	Dra. Gloria Angélica González Guerra	Coordinador Aux de Gestión Médica	gloria.gonzalezg@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	5
10	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE HESP YUCATAN	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Lic. Raúl Escalante Perera	Director Administrativo	raul.escalante@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	3
10	Hosp. Gineco Obstetricia N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DF SUR	Av. Rio Magdalena No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.perales@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	19
11	Guanajuato	HGZMF2 IRAPUATO, GTO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gamez C.P. 36650, Irapuato, Guanajuato	Dra. Karla Janet Islas Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.islass@imss.gob.mx	11941	531.562.0756.02.01	Generador o lámpara de rayos infrarrojos.	2
11	Guanajuato	UMF53 LEON, GTO	Blvd. Torres Landa No.5803 y Geranio Col. Jardines de Jerez 2a.Sec. C.P. 37530, Leon, Gto.	Dra. Karla Janet Islas Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.islass@imss.gob.mx	11941	531.562.0756.02.01	Generador o lámpara de rayos infrarrojos.	3
11	Hosp. Traumatologia y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CMMAC PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba Garcia González	Jefe de la División Biomédica	rosalba.garciag@imss.gob.mx	11941	531.562.0756.02.01	Generador o lámpara de rayos infrarrojos.	1
11	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramirez Pliego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirezp@imss.gob.mx	11941	531.562.0756.02.01	Generador o lámpara de rayos infrarrojos.	3
11	Colima	UMF 19 COLIMA, COL	Av. Javier Mina No. 301 Col. Centro C.P. 28000, Colima, Colima	Dra. Gloria Angélica González Guerra	Coordinador Aux de Gestión Médica	gloria.gonzalezg@imss.gob.mx	11941	531.562.0756.02.01	Generador o lámpara de rayos infrarrojos.	3
11	Hosp. Pediatria, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC,JAL	Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Paulina Corona Martinez	Jefe de División de Ingeniería Biomedica	paulina.corona@imss.gob.mx	11941	531.562.0756.02.01	Generador o lámpara de rayos infrarrojos.	1
12	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Predio Canoas Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Ing. Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.romanl@imss.gob.mx	15817	537.835.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	2
12	Hidalgo	HGZMF1 PACHUCA, HGO	Av. Madero No. 407 Col. Cespedes C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	C. Edgar Aaron Hernandez Torres	Ingeniero Biomedico Delegacional	edgar.hernandezt@imss.gob.mx	15817	537.835.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	3

0569

Anexo No. 1.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	Delegación o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
12	Hosp. Traumatologia y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE HTO LOMAS VERDES, EMEXPTE	Superavenida Lomas Verdes #32, Col. Sta Cruz Acalian Naucalpan de Juarez, C.P.53150, Edo. de México	LSCA Norberto Larios Melgarejo	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	norberto.larios@imss.gob.mx	15817	537.835.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	5
12	Yucatan	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonalluh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	15817	537.835.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	4
12	Zacatecas	UMF36 OJOCALIENTE, ZAC	Castorena S/N C.P. 98700, Ojocaliente, Ojocaliente, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	15817	537.835.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	1
12	Zacatecas	UMF39 TABASCO, ZAC	Santos Degollado S/N C.P. 99630, Tabasco, Tabasco, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	15817	537.835.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	1
12	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	15817	537.835.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	1
12	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodriguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx	15817	537.835.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	1
12	Distrito Federal Sur	UMF22 INDEPENDENCIA, DF SUR	Av. de Los Pinos S/N Entre San Ramón y Río Chico Col. San Jerónimo Lídice C.P. 10100, Deleg. La Magdalena Contreras, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinezc@imss.gob.mx	15817	537.835.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	2
13	Jalisco	HGZMF8 OCOTLAN, JAL	Dr. Delgadillo Araujo No. 60 Col. Florida C.P. 47620, Ocotlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2
13	Nayarit	HGZMF10 SANTIAGO IXCUINTLA,NAY	Nicolas Echeverria sn Col. Cuauhtemoc	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1
13	Nayarit	UMF19 MEZCALES, NAY	Josefa Ortiz de Dominguez No 1 Correl. 200 Tepic-Pto Vallarta	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	5
13	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Colón Col. Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugog@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	4
13	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Penitenciaria y Fidel Velázquez S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugog@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2
13	Nuevo León	HGZ 67 CON UMAA APODACA NL	Carretera Miguel Aleman Km 2.6, Apodaca Centro, C.P.66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugog@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	3
13	Nuevo León	UMF7UMAA SN PEDRO GG, NL	Blvd. Díaz Ordaz y María Cantú Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugog@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1
13	Nuevo León	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugog@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	8
13	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industrias S/N Col. Nueva Central C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	linda.tirado@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1
13	Hosp. Especialidades N° [illegible]	UMAE HE2 CMN CD OBREGON, SON	Calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	4
13	Tamaulipas	HGZ15 C/UMAA CD REYNOSA, TAMPS	Blvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2
13	Tamaulipas	HGZ13 MATAMOROS, TAMPS	Calle Sta. Ocampo y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Heroica Matamoros, Matamoros, Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2
13	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Pliego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirezp@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	3
13	Distrito Federal Sur	UMF84 IZTAPALAPA, DF SUR	Clzd. Ermila Iztapalapa No. 1771 Av. San Lorenzo y Fundición Col. El Manto C.P. 09830, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinezc@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1
13	Baja California	HGZ30 MEXICALI, BC	Av. Lerdo y Calle "F" Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	4
13	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	3

JARG / GAMF / LAG / JIZSP

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Periodo	Delegación o UMAE	Unidad Medica	Domicilio de la Unidad Medica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electronico	Piso	Clave	Descripcion	Cantidad
13	Baja California	HGR20 TIJUANA, BC	Blvd. Gustavo Diaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.marinez@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2
13	Baja California	UMF36-UMAA TIJUANA, BC	Av. Tecnologicos y Lázaro Cárdenas No. 15100 , Mesa de Otay C.P.22430 , Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Coordinador de Prevencion y Atención a la Salud	clemente.marinez@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1
13	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	C. Juan Alberto Baslo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.baslop@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapeutico, unidad de	2
13	Chihuahua	UMF33-UMAA68 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Ocampo y Arroyo de los Perros, Col Palomar, CP. 31204, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1
13	Chihuahua	HGZMF16 CIUDAD CUAUHTEMOC,CHIH	Av. 16 de Septiembre y Roma s/n Col. Progreso, CP 31550	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2
13	Chihuahua	HGZMF11 CIUDAD DELICIAS, CHIH	Av. Rio Conchos, Sector Poniente s/n Col. Cd Delicias Centro, CP 33000	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1
13	Chihuahua	HGZ6 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Calle Juvenal Aragón Romo # 450 Norte Zona PRONAF	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	3
13	Chihuahua	HGR66-UMAA CD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Rreyes Fracc Torres del Sur	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1
13	Chihuahua	UMF67 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Av Santos-Dumont # 654 entre I Bleriot y Escuadron 201 Parque Ind Panamerica	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1
13	Chihuahua	HGZMF23 HIDALGODELPARRAL, CHIH	Prolongacion Independencia Tecnológico Centro	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1
13	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHIA, CHIH	Av Universidad y Garcia Conde	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	4
13	Hosp. Pediatria C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc. Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1
13	Distrito Federal Sur	UMEDICINAFISICA VCOAPA, DF SUR	Clzd. del Hueso Entre Calz. de Las Bombas y Prol. Div. del Norte Col. Ex-Hacienda Coapa C.P. 14310, Deleg. Tlalpan, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinezc@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	5
14	Guanajuato	HGZMF3 SALAMANCA, GTO	Blvd.Morelos esq. López Velarde Col. San Pedro C.P. 36740, Salamanca, Guanajuato	Dra. Karla Janet Islas Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.islass@imss.gob.mx	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrocirugia (Ginecológica).	2
14	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrocirugia (Ginecológica).	4
14	Puebla	HGR36 UMAA 1, PUEBLA, PUE	10 Poniente No. 2721 Col. Amor C.P. 72090, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrocirugia (Ginecológica).	4
14	Tabasco	HGSZMF4 TENOSIQUE, TAB	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86900, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique, Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrocirugia (Ginecológica).	1
14	México Poniente	HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE	Arbol de La Vida y 505 Sur. Col. Bosques de Metepec, C.P. 52140, San Gaspar Tlahuelilpan, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrocirugia (Ginecológica).	1
										1,455

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

IMSS

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		Delegación	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la

JARG / GAMF / LAG / JIZSP

MUESTRA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

IMSS

Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)**
Administrador del Contrato	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

JARG / GAMF / LÁG / JIZSP

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

IMSS

Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo. Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

ANEXOS

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones:_____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. *Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:*

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:_____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. *Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).*

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones:_____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. *Capacitación y entrega de información de operación y servicio.*

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

ANEXOS

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

JARG / GAMF / LAG / JIZSP

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

IMSS

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)**
Administrador del Contrato	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS

JARG / GAMF / LAG / JIZSP

SAMPLE

ANEXO No. 4.7
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de México, a __ de _____ de 2018.

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Titular de la División de
Equipamiento Médico
Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación _____
P r e s e n t e.

(_ **NOMBRE** _____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Especificación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

JARG / GAMF / LAG / JIZSP

SIN TEXTO

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

Solicitante: _____ Fecha: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

ANEXOS

0590

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

GRUPO DE SUMINISTRO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO.

Solicitante: _____ Fecha: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

ANEXO

0591

SIN TEXTO

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y JUNTA DE ACLARACIONES"

ANEXOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 35 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SUPERSEDED

SIBIM
SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

FORMATO No. 11
Formato relativo a la Proposición Económica sin PMR

PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E7-2018
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, SA DE C,V,

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA	Importe total ofertado en M.N. sin IVA
14	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrocirugía (Ginecológica).	5	$ 114,000.00	$ 570,000.00
				5	SUBTOTAL	$ 570,000.00
					I.V.A.	$ 91,200.00
					TOTAL	$ 661,200.00

QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N. SIN IVA INCLUIDO

(DEBERÁ INIDCARSE CON LETRA EL IMPORTE TOTAL OFERTADO EN MONEDA NACIONAL SIN IVA)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

L.R.C ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México,
R.F.C.: SIB-060516-LH1
Tel./Fax: 5335-1890 / 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165
Lada sin costo CDMX 01 800-800-1000
licitaciones@sibimsa.com.mx
www.sibimsa.com.mx

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018".

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social **"ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C."**, este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral ***"3.9 Acto de Fallo"*** de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VII de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP y 51 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral ***"5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"*** de la Convocatoria, y de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 280, de fecha 17 de agosto de 2018, así como con la Evaluación Legal-Administrativa y Económica realizada por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico:

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
1	Bruce Medica Internacional, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición del licitante Bruce Medica Internacional, S.A. de C.V., ya que el precio ofertado por dicha empresa para la partida 13 "Ultrasonido terapéutico, unidad de", se determinó como ***"Precio no Aceptable"***; el cálculo previsto en el artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se detalla en el numeral III de la presente acta, de conformidad con lo señalado en el artículo 37, fracción III de la LAASSP, incurriendo en la causal de desechamiento No. 5.2.15, inciso a) que se transcribe a continuación: 5.2.15 Para el caso de las partidas 10 a la 14, cuando el precio unitario asentado en el Formato No. 11, no coincida con el registrado en el respectivo parámetro económico del sistema CompraNet 5.0. o se den los siguiente supuestos: a) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, **en virtud de resultar un precio no aceptable por partida**, de conformidad con el artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento. **[Enfasis añadido y subrayado]**

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018".

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
2	Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V.	14	Se desecha la proposición del licitante Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.2.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"
3	Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V.	3	Se desecha la proposición para la partida 3 del licitante Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.2.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		11	Se desecha la proposición para la partida 11 del licitante Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.2.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.2.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.
		13	Se desecha la proposición del licitante Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V., para la partida 13 por los siguientes incumplimientos: El precio ofertado por dicha empresa para la partida 13 "Ultrasonido terapéutico, unidad de", se determinó como "Precio no Aceptable"; el cálculo previsto en el artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se detalla en el numeral III de la presente acta, de conformidad con lo señalado en el artículo 37, fracción III de la LAASSP, incurriendo en la causal de desechamiento No. 5.2.15 inciso, a) que se transcribe a continuación: 5.2.15 Para el caso de las partidas 10 a la 14, cuando el precio unitario asentado en el Formato No. 11, no coincida con el registrado en el respectivo parámetro económico del sistema CompraNet 5.0. o se den los siguiente supuestos: a) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, **<u>en virtud de resultar un precio no aceptable por partida,</u>** de conformidad con el artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento. **[Énfasis añadido y subrayado]** Aunado a lo anterior, se desecha la proposición del licitante Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V., por aspectos técnicos, destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
			5.2.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.
4	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	1	Se desecha la proposición para la partida 1 del licitante Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.2.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
5	Fisiolab, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Fisiolab, S.A. de C.V. por los siguientes incumplimientos: El precio ofertado por dicha empresa para la partida 13 "Ultrasonido terapéutico, unidad de", se determinó como ***"Precio no Aceptable"***; el cálculo previsto en el artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se detalla en el numeral III de la presente acta, de conformidad con lo señalado en el artículo 37, fracción III de la LAASSP, incurriendo en la causal de desechamiento No. 5.2.15, inciso a) que se transcribe a continuación: 5.2.15 Para el caso de las partidas 10 a la 14, cuando el precio unitario asentado en el Formato No. 11, no coincida con el registrado en el respectivo parámetro económico del sistema CompraNet 5.0. o se den los siguiente supuestos: a) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, **en virtud de resultar un precio no aceptable por partida**, de conformidad con el artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento. **[Énfasis añadido y subrayado]** Aunado a lo anterior, se desecha la proposición de dicha empresa para la partida 13 "Ultrasonido terapéutico, unidad de", ya que manifiesta en su escrito relativo al numeral 4.1.9 **(Formato No.8)** que los bienes son originarios de **CHINA**, sin embargo, México no tiene celebrado un tratado de libre comercio **con capítulo de compras gubernamentales con dicho país**, de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1.9, en concordancia con los Tratados bajo cuya cobertura se convoca la presente licitación, señalados en el numeral "1.2 Medio y carácter de la Licitación" de la presente Convocatoria, , incurriendo en la causal de desechamiento siguiente: 5.4.4 Cuando el licitante manifieste que los bienes ofertados no son de origen Nacional, o bien que no cumplan con el grado de contenido nacional requerido, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.8, o bien, que los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Sector Público, de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1.9, en concordancia con los Tratados bajo cuya cobertura se convoca la presente licitación, señalados en el numeral "1.2 Medio y carácter de la Licitación" de la presente Convocatoria. Adicionalmente, se desecha la proposición para la partida 13 "Ultrasonido terapéutico, unidad de" del licitante Fisiolab, S.A. de C.V., por aspectos técnicos destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
			siguiente(s): 5.2.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.
6	Instrumentación Medica, S.A. de C.V.	14	Se desecha la proposición para la partida 14 del licitante Instrumentación Medica, S.A. de C.V., ya que no envió su proposición firmada electrónicamente, de conformidad con lo requerido en el numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la presente Convocatoria, toda vez que su proposición no cuenta con firma electrónica tal y como se muestran en las pantallas de CompraNet que se anexan a la presente acta como **Anexo 2**, específicamente en el campo Anexo requerimiento técnico firmado digitalmente: **(sin archivo adjunto)** y en el campo Anexo requerimiento económico firmado digitalmente: **(sin archivo adjunto).** Incurriendo en la causal de desechamiento siguiente: 5.2.5 **Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica**, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la presente Convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 26 fracción II, 27, de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. Adicionalmente, se desecha la proposición del licitante Instrumentación Medica, S.A. de C.V., por aspectos técnicos, destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.2.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
7	Instrumentos Médicos Internacionales, S. A. de C. V.	1	Se desecha la proposición para la partida 1 del licitante Instrumentos Médicos Internacionales, S. A. de C. V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.2.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
10	Koolfer, S.A. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Koolfer, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.2.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
			envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.
11	Vitasanitas, S.A. de C.V.	9	Se desecha la proposición de la partida 9 del licitante Vitasanitas, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el **Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.2.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.

II. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, las proposiciones que resultan solventes son las que se detallan a continuación:

No.	Licitante	Partida(s) solvente(s)
1	Meljcrom, S.A. de C.V.	9
2	Servicio e Integración Biomédica de México, S.A. de C.V.	14

III. De conformidad a lo señalado en los artículos 2, fracción XI, 37 fracción III de la LAASSP y 51, apartado A, fracción I del RLAASSP, a continuación se indican las proposiciones cuyos precios se determinaron como ***"Precio no aceptable"***, así como el cálculo correspondiente:

Partida	(A) Mediana obtenida de la IM sin I.V.A.	(B) Resultado de la multiplicación de la mediana por el 10%	Mediana + 10% (A+B)	Licitante	Precio Unitario ofertado sIVA	Porcentaje de diferencia del precio ofertado, respecto del que se observa como mediana en la IM
13	$24,963.36	$24,963.36 x 10% = $2,496.34	+ $24,963.36 $2,496.34 $27,459.70	Fisiolab, S.A. de C.V.	$34,205.00	19.72%
				Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V.	$38,362.07	28.42%
				Bruce Medica Internacional, S.A. de C.V.	$44,388.20	38.14%

IV. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción II y 37, fracción IV de la LAASSP, así como, el numeral "***5.5 Adjudicación de contrato***" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Meljcrom, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin I.V.A.	Importe total ofertado en M.N. sin I.V.A.
9	12117	531.803.0029.02.01	Sábana térmica con aire caliente.	1	$58,591.50	$58,591.50
					SUBTOTAL	$58,591.50
					I.V.A.	$9,374.64
					TOTAL	$67,966.14

Licitante: Servicio e Integración Biomédica de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin I.V.A.	Importe total ofertado en M.N. sin I.V.A.
14	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrocirugía (Ginecológica).	5	$114,000.00	$570,000.00
					SUBTOTAL	$570,000.00
					I.V.A.	$91,200.00
					TOTAL	$661,200.00

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

V. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo(s)
1	11639	531.081.0089.02.01	Aspirador ultrasónico.	3	Motivo 1
3	16278	524.002.1159.01.01	Equipo de láser terapéutico para rehabilitación.	1	Motivo 1
5	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	1	Motivo 2
8	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	5	Motivo 2
11	11941	531.562.0756.02.01	Generador o lámpara de rayos infrarrojos.	1	Motivo 1.
13	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2	Motivo 1

Motivo 1.- Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.
Motivo 2.- Se declara desierta la partida, ya que no se presentaron proposiciones susceptibles de evaluación.

VI. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral ***"3.10 Firma de contrato"*** de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VII. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martinez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **38 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 17:40 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

SIN TEXTO

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Área	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. [illegible] RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018

En la Ciudad de México **siendo las 11:00 horas, del 13 de julio de 2018**, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en: la calle de Durango No. 291, piso 11, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones indicado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LAASSP), 45 y 46 del Reglamento de la LAASSP (en adelante RLAASSP) así como el numeral 3.3 de la Convocatoria a la licitación.

El acto es presidido por la Lic. Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 5.3.8, inciso a), de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien dio inicio a esta Junta, e informó a los licitantes que, con fundamento en el artículo 46 fracción II del RLAASSP, se suspendió la sesión a petición de la División de Equipamiento Médico, quien funge como área técnica en el presente procedimiento, en términos del artículo 2, fracción III, del RLAASSP, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas; por lo que se informó que se reanudaría la junta de aclaraciones a las 11:00 horas del día 18 de julio de 2018, lo anterior se hizo constar mediante **Aviso a la Junta de Aclaraciones**, publicado en CompraNet (**Anexo 1**).

Siendo las 11:00 horas del día 18 de julio de 2018, la convocante reanudó la Junta de Aclaraciones y notificó que dicho acto se suspendía nuevamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del RLAASSP, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas, por lo que se informó que se reanudaría el presente Acto a las 12:00 horas del día 19 de julio de 2018, lo anterior se hizo constar mediante **Segundo Aviso a la Junta de Aclaraciones**, publicado en CompraNet (**Anexo 2**).

Siendo las 12:00 horas del día 19 de julio de 2018, se reanudó la Junta de Aclaraciones, mediante un **Tercer Aviso a la Junta de Aclaraciones**, mediante el cual, el servidor público que preside la Junta de Aclaraciones, en su carácter de Área Contratante, comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con veinticuatro horas de anticipación al inicio de la junta de aclaraciones. (**Anexo 3**).

El servidor público que preside la Junta de Aclaraciones, fue asistida por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Equipamiento Médico en su carácter de Área Técnica, en términos del artículo 2 fracción III y 46 fracción V del RLAASSP, solventando las preguntas de carácter técnico y la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, solventó las preguntas de carácter administrativo.

Quien preside el acto señala que se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de conformidad al artículo 33 Bis de la LAASSP, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS
1	ALPHABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	5
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	3
3	DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	4
4	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	3
5	DURFA, S.A. DE C.V.	9
6	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR049-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

7	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	14
8	FISIOLAB, S.A. DE C.V.	1
9	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	20
10	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	16
11	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	28
12	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2
	Total	109

Asimismo se hace constar que se recibió en tiempo el escrito de interés en participar, del siguiente licitante, sin presentar preguntas:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
1	KOOLFER, S.A. DE C.V.

Se anexa pantalla de CompraNet como (Anexo 4) de la presente acta, mediante la cual se aprecia que la convocante verificó el 12 de julio de 2018 a través de CompraNet si existen solicitudes de aclaración (preguntas) con su respectivo escrito de interés por parte de la proveeduría, realizadas **antes de las 24 horas previas a la hora y fecha señalada para llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones.**

Asimismo, se hace constar que el día 12 de julio de 2018 a las 14:37 pm, vencido el plazo establecido para enviar solicitudes de aclaración, la empresa VASSIS, S.A. de C.V. a través del sistema CompraNet, envió el escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

Por lo que, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas dadas por la convocante en términos del artículo 45, cuarto párrafo del RLAASSP.

Lo anterior, toda vez que la Junta de Aclaraciones dio inicio el día 13 de julio de 2018 a las 11:00 horas, misma que fue suspendida en términos del artículo 46 fracción II del RLAASSP, para reanudarse el 18 de julio de 2018 a las 11:00 horas, lo cual consta en el documento Aviso a la Junta de Aclaraciones, publicado en CompraNet, en esa misma fecha y hora.

Posteriormente se reanudó la Junta de Aclaraciones el día 18 de julio de 2018 a las 11:00 horas, misma que fue suspendida en términos del artículo 46 fracción II del RLAASSP, para reanudarse el 19 de julio de 2018 a las 12:00 horas, lo cual consta en el documento denominado Segundo Aviso a la Junta de Aclaraciones, publicado a través de CompraNet, en esa misma fecha y hora.

A continuación la convocante, siendo las 12:00 horas del 19 de julio de 2018, procede a enviar, mediante el sistema CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, las cuales se dan a conocer con los siguientes documentos:

- **PREGUNTAS RELACIONADAS CON ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA, ANEXO NO. 1 "ANEXO TÉCNICO" Y ANEXO NO. 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE CONSTA DE 7 PÁGINAS.**
- **PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, QUE CONSTA DE 22 PÁGINAS.**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR[illegible]-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Así como las precisiones legales-administrativas y técnicas a la convocatoria, para que los licitantes interesados, conozcan las mismas, otorgándose un plazo de 6 horas como máximo para el envío de las preguntas relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante, por lo que se señala como fecha y hora límite para enviarlas hasta las 18:30 horas del día 19 de julio de 2018, para que puedan formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas a través del mismo medio **(Anexo 3)**.

Mediante un **Cuarto Aviso a la Junta de Aclaraciones** publicado una vez terminado el plazo señalado en el párrafo anterior **(Anexo 5)**, se informó a los licitantes que las respuestas a las preguntas formuladas sobre las contestaciones otorgadas por esta convocante y que fueron publicadas en CompraNet mediante el Tercer Aviso a la Junta de Aclaraciones, **se darán a conocer como plazo máximo a las 14:00 horas del día 20 de julio de 2018**, con fundamento en el artículo 46, fracción III, párrafo segundo del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Siendo las 14:00 horas del día 20 de julio de 2018, y terminado el plazo establecido en el párrafo anterior, se reanudó la junta de aclaraciones, verificando en CompraNet, **(Anexo 6)** que se recibió por dicho medio una solicitud de aclaración a las respuestas emitidas por la convocante, por parte del licitante que a continuación se relaciona:

NÚMERO	LICITANTE	NÚM. PREGUNTAS
1	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	1

Por lo que a continuación el representante del área técnica da respuesta a la pregunta formulada sobre las contestaciones otorgadas por esta convocante como a continuación se señala:

Consecutivo Pregunta	Repregunta Participante	No de Pregunta origen	Id Licitante	Nombre o Razón Social del Participante	Partida	Punto Específico de la cédula	Pregunta origen	Respuesta origen	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
1	1	98	10	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.3	Se solicita amablemente a la convocante nos permita referenciar el tipo de protección como a prueba de salpicaduras, omnidireccionales, en vez de la "no entrada de agua arrojada a chorro o inmersión", dado que es la literatura que utiliza nuestro fabricante ¿Se acepta?	No se acepta su solicitud, se precisa que para dar cumplimiento a la característica solicitada para el numeral 3.3 Pedal bipolar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo,, el licitante deberá comprobar el cumplimiento de alguno de los grados de protección IPX4, IPX5, IPX6, IPX7 o IPX8 referidos en la norma IEC 60529.	Se solicita amablemente a la convocante reconsidere su respuesta, el pedal cuenta con una cubierta plástica, que proporciona protección durante la cirugía, y posterior el pedal solo requiere una limpieza externa con un paño, por lo que no es necesaria la inmersión de éste. ¿se acepta?	Id DEM: 1114, Respuesta: No se acepta su solicitud de ofertar una cubierta plástica, en el entendido que el pedal debe dar cumplimiento a la norma IEC 60529, por lo cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión, el licitante deberá comprobar el cumplimiento de alguno de los grados de protección IPX4, IPX5, IPX6, IPX7 o IPX8 referidos en la norma IEC 60529.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, se informa a los licitantes el calendario de los eventos subsecuentes de este procedimiento, conforme a continuación se detalla.

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de presentación y apertura de proposiciones	6 de agosto de 2018	13:00 horas
Acto de Notificación de Fallo	20 de agosto de 2018	17:00 horas

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: *https://compranet.funcion publica.gob.mx* al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble, sito en la calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Se adjuntan a la presente acta, las precisiones a la convocatoria, así como el total de preguntas y respuestas, mismas que forman parte integrante de las condiciones del presente procedimiento en términos del artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP, dando por terminada la primera y única junta de aclaraciones, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 11:40 horas del 20 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA	ANTE-FIRMA
LIC. MAGALI OLIVARES CRUZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	ÁREA CONTRATANTE		
ING. GERARDO ABACU MARTÍNEZ FABIAN TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO	ÁREA TÉCNICA		
LIC. PEDRO DÍAZ BERMÚDEZ	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS		

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

NOMBRE	FIRMA	ANTE-FIRMA
LIC. CUAUHTÉMOC BRENES RAMOS		

PROCEDIMIENTO No. LA-050GYR040-E7-2018, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

PRECISIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS

1	**1.6 Disponibilidad presupuestaria** Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2018 en el Oficio de Liberación de Inversión correspondiente.	**1.6 Disponibilidad presupuestaria** Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2018, conforme a los oficios de Liberación que se detallan a continuación: 1. 099001/6B3000/6B30/BMI18/438/1528 2. 099001/6B3000/6B30/BMI18/451/1541 3. 099001/6B3000/6B30/BMI18/446/1536 4. 099001/6B3000/6B30/BMI18/448/1538 5. 099001/6B3000/6B30/BMI18/449/1539 6. 099001/6B3000/6B30/BMI18/447/1537 7. 099001/6B3000/6B30/BMI18/450/1540
2	**Formato No. 12** **Relación de documentos que deberá enviar el licitante** En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la [redacted] y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al **Formato No. 6** de la presente Convocatoria, o con las reglas de origen correspondiente a los	**Formato No. 12** **Relación de documentos que deberá enviar el licitante** En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la [redacted] y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al **Formato No. 6** de la presente Convocatoria, o con las reglas de origen correspondiente a los

No.	DICE	DEBE DECIR
	capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el **Formato No. 7. (Indispensable)**	capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el **Formato No. 7. (Indispensable)**
3	**Anexo No. 3** **Modelo de Contrato** **CLÁUSULAS** **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La adquisición de bienes, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los Anexos 3 (tres) y 4 (cuatro) del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. ... **VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda, Director del Hospital General Regional número 1 DE LA Delegación Estatal en Sonora "EL INSTITUTO", administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	**Anexo No. 3** **Modelo de Contrato** **CLÁUSULAS** **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La adquisición de bienes, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallado en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. ... **VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del _____ administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Precisiones Técnicas a la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-050GYR040-E7-2018 (Electrónica) para la "Adquisición de Equipo Médico 2018, en contexto del "Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2018".

No.	Dice:	Decir:
1.	**3.6 Proposición Única** Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán [redacted] en "n" número de partidas.	**3.6 Proposición Única** Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán [redacted] en "n" número de partidas.
2.	"... **3.10 Firma de contrato** ... ... 1. En el caso de algún particular: a) ... b) ... c) ... a) ... b) ... 2. ... 3. ... 4. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores	**3.10 Firma de contrato** 1. En el caso de algún particular: a) ... b) ... c) ... a) ... b) ... c) ... 2. ... 3. ... 4. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá [redacted] contrato, así como escrito

	(outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.])… …"	libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.]).
3.	"… **4.1 Documentación legal-administrativa** … … … … 4.1.9 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida única y que entregarán serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al **Formato No. 6** de la presente Convocatoria, o con las reglas de origen correspondiente a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el **Formato No. 7. (Indispensable)**	**4.1 Documentación legal-administrativa** 4.1.9 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la [redacted] y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la [redacted] conforme al **Formato No. 6** de la presente Convocatoria, o con las reglas de origen correspondiente a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el **Formato No. 7. (Indispensable)**
4.	**4.2 Proposición Técnica** 4.2.1 Descripción tecnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y	**4.2 Proposición Técnica** 4.2.1 Descripción tecnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y

	detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntualicen las características propias de su artículo, ... Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta **(Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados")**, debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) [redacted] número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) **(Indispensable).**	detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o [redacted] catálogo(s) y fabricante(s) del [redacted] equipo(s), en las que se puntualicen las características propias de su artículo, ... Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta **(Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados")**, debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) número(s) de parte(s) y/o [redacted] catálogo(s) **(Indispensable).**
5.	**4.2 Proposición Técnica** ... 4.2.2 Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s) y modelo(s) [redacted] número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable).**	**4.2 Proposición Técnica** ... 4.2.2 Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y número(s) de parte(s) y/o [redacted] catálogo(s) con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable).**
6.	**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** ... 2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado [redacted] "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 1.2**), en [redacted] que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la	**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** 2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado [redacted] "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 1.2**), en [redacted] que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la

	especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (**Anexo No. 1.1**), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.	especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia [redacted] con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (**Anexo No. 1.1**), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
7.	**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** ... 7. En los casos en que No se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.	**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** ... 7. En los casos en que No se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, [redacted]
8.	**Formato No. 12** **Relación de documentos que deberá enviar el licitante** ... [redacted] ... Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas	**Formato No. 12** **Relación de documentos que deberá enviar el licitante** ... [redacted] ... Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes [redacted] y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción
	4.2.2	4.2.2

	por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable).**	técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable).**
	...	...
9.	**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** ... **Causales de desechamiento** [redacted]	**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** ... **Causales de desechamiento** [redacted]
10.	**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**	**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**

	5.4 Causales de desechamiento "... **5.4.20** Cuando no exista correspondencia entre la descripcion técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante. ..."	**5.4 Causales de desechamiento** "... **5.4.20** Cuando no exista correspondencia entre la descripcion técnica del licitante, [redacted] y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. ..."
11.	**Anexo No. 1** **Anexo Técnico** ... **II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir** Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente: 1. Descripción tecnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).** Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de**	**Anexo No. 1** **Anexo Técnico** **II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir** Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente: 1. Descripción tecnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o [redacted](s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).** Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1**

	Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). **(Indispensable).**	**"Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o [redacted] catálogo(s). **(Indispensable).**
12.	**Anexo No.** **Anexo Técnico** ... **II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir** Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente: ... 2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) [redacted] con la descripción técnica enunciada por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable).**	**Anexo No. 1** **Anexo Técnico** **II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir** Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente: 2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o [redacted] catálogo(s) con la descripción técnica enunciada por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable).**
13.	**Anexo No. 2** **Términos y Condiciones** ... **b) Plazo de entrega del bien**	**Anexo No. 2** **Términos y Condiciones** ... **b) Plazo de entrega del bien**

	El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.	El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. [redacted]
14.	**Anexo No. 2** **Términos y Condiciones** ... **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar** ... Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar: ... Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.	**Anexo No. 2** **Términos y Condiciones** **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar** Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar: Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.
15.	**Anexo No. 2** **Términos y Condiciones** ... **j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso** **j.1 Plazo para notificar al proveedor**	**Anexo No. 2** **Términos y Condiciones** **j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso** **j.1 Plazo para notificar al proveedor**

	Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.	Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados. [redacted]
16.	**Anexo No. 2** **Términos y Condiciones** ... **j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso** ... **j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien** [redacted] el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **5 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.	**Anexo No. 2** **Términos y Condiciones** **j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso** **j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien** [redacted]

		Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. [redacted]
17.	**Anexo No. 2** **Términos y Condiciones** ... **j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso** ... **j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico** [redacted]	**Anexo No. 2** **Términos y Condiciones** **j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso** **j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico** [redacted]

18.	**Anexo No. 2** **Términos y Condiciones** ... **I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable** ... 1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda): ▪ Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos. ▪ [redacted] de la remisión de Pedido.	**Anexo No. 2** **Términos y Condiciones** ... **I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable** 1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda): ▪ Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos. ▪ [redacted] de la remisión de Pedido.
19.	**Anexo No. 2** **Términos y Condiciones** ... **I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable** ... [redacted]	**Anexo No. 2** **Términos y Condiciones** **I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable** [redacted]
20.	**Anexo No. 2** **Términos y Condiciones** ... **I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable** ... La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es): Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).	**Anexo No. 2** **Términos y Condiciones** **I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable** La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es): Existe la debida correspondencia entre lo [redacted] y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
21.	**Anexo No. 2** **Términos y Condiciones** ...	**Anexo No. 2** **Términos y Condiciones** ...

	l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable ... 3. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.	**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable** ... [redacted] 3. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
[redacted]		
No.	Dice	Debe Decir
22.	ANEXO 1 "4 de julio de 2018 Oficio No. 09 53 84 61 2930/744 Lic. José Roberto Flores Bañuelos Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente Hago referencia a la Licitación No. LA-[redacted]GYR040-E7-2018 para la adquisición de los bienes del "Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2018" respecto del cual, en atención al análisis realizado al requerimiento con base en el cual publicó el proceso licitatorio que nos ocupa, a continuación pongo a su amable consideración, en	ANEXO 1 "4 de julio de 2018 Oficio No. 09 53 84 61 2930/744 Lic. José Roberto Flores Bañuelos Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente Hago referencia a la Licitación No. LA-[redacted]GYR040-E7-2018 para la adquisición de los bienes del "Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2018" respecto del cual, en atención al análisis realizado al requerimiento con base en el cual

	Impreso y medio electrónico, la siguiente documentación. ..."	publicó el proceso licitatorio que nos ocupa, a continuación pongo a su amable consideración, en impreso y medio electrónico, la siguiente documentación. ..."
[redacted]		
23.	**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO** **Partida 1** **ASPIRADOR ULTRASÓNICO** **CLAVE SAI: 531.081.0089.02.01** **CLAVE PREI: 000000000011639** ... 2 Descripción: ... 2.2.2 Sistema ultrasónico de 23 KHz como mínimo. 2.2.3 Amplitud máxima de 300 micras. 2.2.4 Para todas las piezas de mano (200 a 360). ... 3. Accesorios: 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor. ... 3.2 Juego de 5 puntas anguladas para pieza de mano de 35 KHz con protector de punta. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.	**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO** **Partida 1** **ASPIRADOR ULTRASÓNICO** **CLAVE SAI: 531.081.0089.02.01** **CLAVE PREI: 000000000011639** 2 Descripción: 2.2.2 Sistema ultrasónico [redacted] 2.2.3 [redacted] 2.2.4 Para todas las piezas de mano [redacted]. 3. Accesorios: 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor [redacted] 3.2 Juego de [redacted] 5 puntas anguladas para pieza de mano de 35 KHz con protector de punta. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
24.	**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO** **Partida 3** **EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION** **CLAVE SAI: 564.002.1159.01.01** **CLAVE PREI: 000000000016278** ... 2 Descripción: 2.1 Equipo láser de chasis metálico para fijar a mesa, integrado por: ... 2.1.1.1 Pantalla interconstruida o integrada: 2.1.1.1.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED, sensible al tacto o touch screen. 2.1.1.1.2 Color. ...	**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO** **Partida 3** **EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION** **CLAVE SAI: 564.002.1159.01.01** **CLAVE PREI: 000000000016278** 2 Descripción: 2.1 Equipo [redacted] integrado por: 2.1.1.1 Pantalla interconstruida o integrada: 2.1.1.1.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED, sensible al tacto o touch screen. 2.1.1.1.2 A color [redacted] ...

	2.1.2 Despliegue digital [redacted] que muestre: ... 2.1.3 Controlado por microprocesador [redacted], selector de:" ... 5 Instalación: 5.1 Corriente eléctrica: 5.1.1 120 V +/- 10%, 60 Hz. [redacted] ...	2.1.2 Despliegue digital [redacted] que muestre: ... 2.1.3 Controlado por microprocesador, [redacted] con selector de:" ... 5 Instalación: 5.1 Corriente eléctrica: 5.1.1 120 V +/- 10%, 60 Hz. [redacted] ...

PROCEDIMIENTO No. LA-050GYR040-E7-2018, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

PREGUNTAS RELACIONADAS CON ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA, ANEXO NO. 1 "ANEXO TÉCNICO" Y ANEXO NO. 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"

1	1	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA CON EL FIN DE REBASAR EL TAMAÑO NOS PERMITAN INCLUIR SOLAMENTE LAS HOJAS DEL REFERENCIADO ACOMPAÑADO CON UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENTRAGARAN LOS CATALOGOS ORIGINALES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS	Id DEM: 1005, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a lo solicitado en el numeral 4.2.2 "Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. (Indispensable).", por lo que la documentación que presente para tal efecto deberá ser completa.	DEM
2	2	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	21.- 3.5 Proposiciones Conjuntas	EN CASO DE NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA BASTARA CON PRESENTAR LA CARTA INDICANDO QUE NO APLICA A MI REPRESENTADA	En atención a solicitud de aclaración, se precisa que en caso de que no se vaya a participar de forma conjunta, podrá enviar el escrito al que hace referencia el subnumeral 4.1.7 del numeral "4.1 Documentación legal-administrativa", con la leyenda "No aplica", tal y como lo prevé el párrafo final del ya citado	DEMM

ANEXOS

					numeral "4.1 Documentación legal-administrativa" de la Convocatoria, mismo que se transcribe a continuación: "En caso de que alguno de los numerales no le apliquen, los licitantes podrán enviar el respectivo escrito con la leyenda "No aplica". El resto de la documentación requerida en la Convocatoria deberá ser presentada en los términos establecidos.	
3	3.	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	26.- 3.10 Firma de contrato	EN RAZON A QUE EL CONTRATO SE REALIZARA TANTO POR DELEGACION Y/O UMAE, SE DEBERA DE PRESENTAR POR CADA UNA DE ESTAS LA DOCUMENTACION INDICADA EN EL PUNTO DE BASES ANTES REFERIDO	En atención a su planteamiento, se aclara que, la documentación a la que hace referencia el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria, se deberá presentar la misma por cada contrato a formalizar entre la Delegación y/o UMAE.	DEMM
4	1.	FISIOLAB, S. A. DE C. V.	28.- 4.1 Documentación legal-administrativa	4.1.8 De los requisitos que los licitantes deber cumplir Hacen referencia a los bienes ofertados en la PARTIDA ÚNICA; solicitamos a la convocante nos aclare si deberemos ofertar todas las partidas solicitadas como un lote único o si se trata de un error en las bases.	En atención a su solicitud de aclaración, se precisa que, el contenido del subnumeral 4.1.8 relativo al numeral "4.1 Documentación legal-administrativa", debe entenderse de la siguiente forma: **Dice**: "4.1.8 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida **única...**" **Debe decir**: "4.1.8 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida **respectiva...**"	DEMM

5	5.	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	28.- 4.1 Documentación legal-administrativa	EN LO REFERETENTE AL 4.1.5 DEBEMOS ENTENDER QUE ESTE SERA EN FORMATO LIBRE , ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION	Es correcta su apreciación, podrá hacerlo en un formato libre en lo que respecta al siguiente texto del subnumeral 4.1.5: *"4.1.5 En su caso, manifestación del licitante en la que se indique **bajo protesta de decir verdad**, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP,"* Por lo que hace a la demás documentación a la que hace referencia el ya citado subnumeral 4.1.5, se deberá presentar en los términos que se indica el mismo.	DEMM
6	9.	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	28.-4.1 Documentación legal-administrativa	PUNTO 4.1.11 SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRESENTAR ESCANEADOS EL ACTA CONSTITUTIVA DE MI REPRESENTADA Y SOLO LA ULTIMA MODIFICACIÓN A ESTA ESCRITURA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO EL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, SE ACEPTA NUESTRA PETICIÓN?	No se acepta su petición. Lo anterior, en razón de que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la junta de aclaraciones se resolverán las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria. Bajo tal razonamiento, se advierte que su solicitud no atiende a una duda o planteamiento, si no a la petición de cambio de condiciones de la Convocatoria de mérito. Así pues, se hace de su conocimiento que la documentación requerida en la forma y	DEMM

ANEXOS

					términos del subnumeral 4.1.11, es inamovible, puesto que es requerida bajo esas condiciones para dar cabal cumplimiento al a lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento. Finalmente, es de señalar que el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que las **condiciones** contenidas en la Convocatoria a la licitación, **no podrán ser negociadas.**	
7	1	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	4.2 Proposición Técnica	Solicito a la Convocante nos pueda proporcionar el archivo Excel y/o Word del Anexo 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", ya que únicamente se encuentran las cédulas en formato PDF.	Id DEM: 1011, Respuesta: El formato Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", así como su instructivo de llenado, forma parte de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-050GYR040-E7-2018 (Electrónica), Adquisición de Equipo Médico 2018, en contexto del "Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2018", mismo que fue publicado en formato Word el día 21 de Junio del presente año en CompraNet.	DEM
8	7	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	4.2 Proposición Técnica	4.2.3 LA CARTA SOLICITADA EN ESTE PUNTO, ES EN FORMATO LIBRE, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION	Id DEM: 1012, Respuesta: No es correcta su apreciación. Se precisa que en la presente Convocatoria, como parte del numeral 4 se señalan los requisitos que deberán cumplir los licitantes para la evaluación de la	DEM

					proposición legal-administrativa, técnica y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Específicamente en el numeral 4.2.3 se señala lo siguiente: "Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones". (Indispensable)". El licitante deberá remitirse al 'Anexo 2. Términos y Condiciones", y entregar la documentación que se solicita en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", en donde se establece el tipo de documento que deberá formar parte de su propuesta técnica acorde a la partida que pretende ofertar. Se precisa que, para el caso de la carta bajo protesta de decir verdad, solicitada en el numeral anteriormente señalado, podrá ser en formato libre.	
	8	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	4.2 Proposición Técnica	4.2.5 LA CARTA SOLICITADA EN ESTE PUNTO, ES EN FORMATO LIBRE, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION	Id DEM: 1013, Respuesta: Si es correcta su apreciación. Se precisa que el licitante deberá entregar una Carta en formato libre, firmada por el representante legal de la empresa, en donde indique que durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos y/o componentes adquiridos en el presente proceso otorgando todas las	DEM

ANEXO 5

					facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente.	
10	4.	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	30.- 4.3 Proposición Económica	DEBEMOS ENTENDER QUE SE DEBERA DOS PROPUESTAS ECONOMICAS UNA CON PMR Y OTRA SIN PMR, DE ACUERDO A LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE MI REPRESENTADA ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION	En a tención a solicitud de aclaración, se precisa lo siguiente: En términos del numeral "*4.3 Proposición Económica*", en razón de las partidas ofertadas deberá enviar su proposición económica ya sea mediante el Formato No. 10 "Formato relativo a la Proposición Económica con PMR" o el Formato No. 11 "Formato relativo a la Proposición Económica sin PMR", o ambos, según corresponda. Lo anterior, tomando en consideración lo dispuesto en el numeral "*2.3 Precios Máximos de Referencia*", en donde se detallan las partidas a las que le aplica el PMR y a las que no les es aplicable el PMR. Finalmente, se debe de sujetar al aviso de fecha 5 de julio de 2018, publicado en el sistema CompraNet, en el cual se informó la cancelación de las partidas 2, 4, 6, 7, 10 y 12.	DEMM
11	1	DIMSA INTERPRETACIÓN MEDICA S.A DE C.V.	b.1 Lugar de entrega del bien	Se solicita a la convocante que para la entrega de los bienes donde se oferta tecnología básica que no requieren instalacion, ni capacitación, como lo es el caso de la partida 2, 6, 7 y 10 nos permita entregar directamente con el jefe delegacional, para	Id DEM: 1015, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a lo solicitado en el numeral b.1 Lugar de entrega de los bienes, en el que indica que "El lugar de entrega de	DEM

				trámite o bien en los almacenes delegacionales. ¿Se acepta?	los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"." establecido en la presente convocatoria, considerando las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. Asimismo se se solicita atender el AVISO publicado en COMPRANET el día 05 de Julio de 2018, punto I. Cancelación de partidas.	
12	6	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	c) Mecanismo de evaluación de proposiciones	DEBEMOS DE ENTENDER QUE CON PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE AL EQUIPO EN EL CUAL SE INCLUYE EL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES BASTARA O DEBERA DE INCLUIRSE UNA COPIA MARCANDO CADA UNO DE ESTOS PUNTOS, LO ANTERIOR PARA EVITAR UNA CARGA EN EL SISTEMA SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA	Id DEM: 1016, Respuesta: Se acepta como opción presentar en su propuesta una sola ocasión el Registro Sanitario correspondiente al equipo principal, los accesorios y/o consumibles que oferte, en tanto que en la documentación entregada incluya de forma clara y precisa la información de los bienes que oferta, accesorios y/o consumibles que ampare, y cumpla a lo solicitado en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de la presente convocatoria y lo que resulte de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.	DEM

DEMM.- División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

DEM.- División de Equipamiento Médico, dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

PROCEDIMIENTO No. LA-050GYR040-E7-2018, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	3	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	2.2.4	Solicito a la Convocante me permita referenciar conforme al punto anterior de la cédula, ya que se esta solicitando amplitud máxima de 300 micras	Id DEM: 1017, Respuesta: No se acepta su solicitud. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este punto.
14	8	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	3.1.1	Solicito a la Convocante me permita ofertar una punta de 114 mm y una de 200 mm que en nada demerita la funcionalidad de las mismas. ¿Se acepta?	Id DEM: 1018, Respuesta: Si se refiere a las piezas de mano, se acepta ofertar una de 114 mm y una de 200 mm, como opción para el punto 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
15	9	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	3.1.2	Me permito comentar que las puntas para las piezas de mano son TODAS RECTAS, ya que lo que es angulado es la pieza de mano (para que corresponda la física del equipo). Por lo anterior solicito a la Convocante me permita ofertar punta recta adecuada para la pieza de mano de 34kHz. ¿Se acepta?	Id DEM: 1019, Respuesta: No es correcta su apreciación. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este bien.
16	13	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1		Solicito a la Convocante me permita ofertar punta de 114 mm y una de 200 mm para las piezas de mano de 23 kHz, ya que en ningún punto de la ficha técnica se están solicitando. ¿se acepta?	Id DEM: 1020, Respuesta: Si se refiere al punto 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10, se acepta ofertar una punta de 114 mm y una de 200 mm como opción para el punto 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
17	14	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1		Me permito comentar a la Convocante que en los puntos 2.2.2 piezas de mano a 23 kHz (angulada y recta) y 3.1 pieza de mano a 34 kHz. Sabiendo que con las piezas de mano a 23 kHz sería suficiente para cubrir las necesidades en cirugía para realizar excelentes procedimientos y que no sería necesaria una pieza de mano a 34 kHz que lo único que haría es incrementar el precio de la propuesta. Solicito se omita el requerimiento de la pieza de mano a 34 kHz. ¿Se acepta?	Id DEM: 1021, Respuesta: No es correcta su apreciacion y no se acepta su solicitud. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este bien.
18	1	DURFA, S.A. DE C.V.	1	2.2.4	Les solicitamos nos permitan ofertar para dar cumplimiento a este punto ' Pieza de mano corta recta amplitud de hasta 230 micrones	Id DEM: 1022, Respuesta: No se acepta su solicitud. Favor de atender las Precisiones

					y pieza de mano curva extendida de amplitud hasta 300 micrones", con lo que pueden realizarse las aplicaciones clínicas de este tipo de equipos. Se acepta?	Técnicas sobre este punto.
19	5	DURFA, S.A. DE C.V.	1	3.1.1	Dado que cada fabricante tiene un diseño propio, les solicitamos que para dar cumplimiento a este punto, nos permitan ofertar "Recta, una pieza de mano corta recta de 130 mm de longitud a la que se le puede colocar 11 distintas puntas cuya longitud de trabajo va de 76 a 184 mm", con lo que se tendrán más opciones para los distintos procedimientos. Se acepta?	Id DEM: 1023, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte "Recta, una pieza de mano corta recta de 130 mm de longitud a la que se le puede colocar 11 distintas puntas cuya longitud de trabajo va de 76 a 184 mm", como opción al numeral 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera, debiendo ofertar tambien una pieza de mano recta para una longitud de 225mm +/- 10% cumpliendo con lo solicitado en el numeral 3.1.1.
20	6	DURFA, S.A. DE C.V.	1	3.1.2	Dado que cada fabricante tiene un diseño propio, les solicitamos que para dar cumplimiento a este punto, nos permitan ofertar "Angulada, una pieza de mano curva extendida de 241 mm de longitud a la que se le pueden colocar 4 distintas puntas cuya longitud de trabajo va de 76 a 88.9 mm", con lo que se tendrán más opciones para los distintos procedimientos. Se acepta?	Id DEM: 1024, Respuesta: No se acepta su solicitud. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este bien.
21	9	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	3.1.1	Solicitamos a la convocante, nos permitan ofrecer y entregar, una pieza de mano recta de 23 kHz, de 223 mm de longitud, diámetro de 20.8 mm y peso de 180 gramos, ¿Se acepta la propuesta?	Id DEM: 1025, Respuesta: No se acepta su solicitud, dado que el Instituto requiere: 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor: (Favor de atender a la precisión al respecto del punto), 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo. En este entendido se solicitan dos piezas de mano rectas de 35 KHz, la primera de 100 mm +/- 10% y la segunda de 225 mm +/- 10%. En ambos casos indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
22	16	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	2	Solicitamos de la manera mas atenta se adicione, en el equipo el modulo para la selectividad de tejido, para la protección de los tejidos vitales del paciente, durante el proceso, aumentando la seguridad, en el procedimiento y el desarrollo de un procedimiento, más preciso, seguro y ágil. ¿Se acepta la propuesta?	Id DEM: 1026, Respuesta: No se acepta su solicitud. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo por lo que la especificación y/o requisito planteado por la empresa no es requerida para el instituto.

ID	ID Licitante	Licitante	Partida	Punto específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
23	1	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	1	2.1	En este punto debemos de entender que la fragmentación, irrigación y aspiración, debe de realizarse con modos independientes integrados en el mismo modulo y en forma simultánea, cuando el usuario lo requiera. Es correcto?	Id DEM: 1027, Respuesta: No es correcta su apreciación, se acepta que el licitante oferte equipo que realice con modos independientes integrados en el mismo módulo y en forma simultánea la fragmentación, irrigación y aspiración, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
24	13	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	1	3.3	Solicitamos a la convocante, se nos permita ofertar un juego de llave y base para el ensamble y cambio de puntas, para 23 kHz y 36 kHz. Para protección de piezas de mano y puntas ¿Se acepta la propuesta?	Id DEM: 1028, Respuesta: Se acepta ofertar un juego de llave y base para el ensamble y cambio de puntas, como opción al numeral 3.3 Llave de ensamble de piezas de mano, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Toda vez que cumpla con lo solicitado en el numeral 4.2.1 "Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s).", acorde a lo publicado en la presente Convocatoria.
25	11	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	1	3.1.3	Solicitamos a la convocante, que el carro de servicio que se incluya, sea del mismo fabricante del equipo, manteniéndose integrado a la consola y el carro, para una mayor seguridad y evitar caídas constantes por malos movimientos o acomodos, teniendo cuatro ruedas y todas con freno para una máxima seguridad. ¿Se acepta?	Id DEM: 1029, Respuesta: No se acepta su solicitud. Se acepta ofertar carro de servicio del mismo fabricante del equipo, como opción al numeral 3.1.3 Carro sugerido por el fabricante, base con ruedas para movilizar el equipo, con sistema de freno en al menos dos ruedas, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
26	11	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y	1	3.5	Solicito a la convocante me permita referenciar como bomba de rodillos como también es conocida la bomba peristáltica y es como aparece en el manual del fabricante. ¿Se acepta?	Id DEM: 1030, Respuesta: Se acepta referenciar bomba de rodillos, como opción al numeral 3.5 Bomba peristáltica, sin ser obligatorio para los

No.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		ENVASE, S.A. DE C.V.				demás licitantes hacerlo de esta manera.
27	12	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	3.6	Solicito a la convocante me permita referenciar como bomba de diafragma como también es conocida la bomba de vacío y es como aparece en el manual del fabricante. ¿Se acepta?	Id DEM: 1031, Respuesta: Si se refiere al punto 3.6 Bomba de vacío, se acepta referenciar bomba de diafragma como opción para el punto 3.6 Bomba de vacío, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
28	14	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	3.5	Solicitamos que la bomba peristáltica, debe de estar integrada en la consola y carro de servicio, controlada por la consola de manera integral. ¿Se acepta?	Id DEM: 1032, Respuesta: No se acepta su solicitud. El licitante podrá ofertar bomba peristáltica integrada en la consola y carro de servicio, como opción al numeral 3.5 Bomba peristáltica, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
29	15	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	3.6	Hacemos la observación que la bomba de vacío, aspiración, debe de retirar los tejidos fragmentados y líquidos presentes en el campo quirúrgico, en el sitio del procedimiento, así mismo que debe de ser integrada en la consola y carro de servicio, para tener un correcto control de aspiración y retiro de tejidos fragmentados y líquido. ¿Se acepta?	Id DEM: 1033, Respuesta: No es correcta su apreciación. Se acepta que el licitante oferte bomba de diafragma integrada en la consola y carro de servicio como opción para el punto 3.6 Bomba de vacío, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
30	9	DURFA, S.A. DE C.V.	1	4.2	Dado que cada fabricante tiene un diseño propio, les solicitamos que para dar cumplimiento a este punto, nos permitan ofertar "Filtro de vacío interno antibacterial para protección de contaminación" que es como viene mencionado en los documentos técnicos y cumple con la función de protección. Se acepta?	Id DEM: 1034, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte Filtro de vacío interno antibacterial para protección de contaminación, como opción para el punto 4.2 Filtro de humedad desechable, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
31	8	DURFA, S.A. DE C.V.	1	4.1.1.1	Dado que cada fabricante tiene un diseño propio, les solicitamos que para dar cumplimiento a este punto, nos permitan ofertar "Filtro de vacío externo para protección de contaminación por aspiración" que es como viene mencionado en los documentos técnicos y cumple con la función de protección. Se acepta?	Id DEM: 1035, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte Filtro de vacío externo para protección de contaminación por aspiración, como opción para el punto 4.1.1.1 Un filtro para aerosol, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
32	6	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	2.2.2	Debo entender que lo solicitado por la Convocante es la pieza de mano recta y angulada con frecuencia de 23 kHz como mínimo? Favor de aclarar.	Id DEM: 1036, Respuesta: No es correcta su apreciación. El Instituto requiere; 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor: (Favor de atender a la precisión al respecto del punto), 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.,

ID	ID Licitante	Licitante	Partida	Punto específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
						3.1.2 Anguladas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo. En este entendido se solicitan cuatro piezas de mano de 35 KHz cada una, una angulada y una recta, ambas de 100 mm +/- 10% y, una angulada y una recta, ambas de 225 mm +/- 10%. En todos los casos indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
33	2	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	1	2.2.2	En este punto debemos de entender que debe de manejarse mas de una frecuencia, igual o mayor de 23 kHz. Es correcto?	Id DEM: 1037, Respuesta: No es correcta su apreciación. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este punto.
34	3	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	1	2.2.2	La frecuencia de 23 kHz, es utilizada para tejidos muy fibrosos (duros), lo cual limita el abordaje de tumores de tejidos blandos o menos fibrosos, solicitamos a la convocante nos permita ofertar dos frecuencias, como mínimo, una de 23 kHz para tejidos duros y una de 36 kHz para tejidos blandos o delicados, se acepta?	Id DEM: 1038, Respuesta: Se acepta ofertar dos frecuencias, como mínimo, una de 23 kHz para tejidos duros y una de 36 kHz para tejidos blandos o delicados, como opción para el numeral 2.2.2 Sistema ultrasónico de 23 KHz como mínimo, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este punto.
35	4	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	2.2.5	Solicito a la Convocante me permita referenciar en mm Hg ya que es como lo señala el manual del fabricante, cumpliendo con lo solicitado en las especificaciones técnicas.	Id DEM: 1039, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte presión de aspiraciones en unidades de mm Hg como lo señala en el manual de su representada, como opción para el punto 2.2.5 Presión de aspiraciones desde 2 hasta 24 pulgadas de mercurio. Siempre que las equivalencias presentadas correspondan a lo solicitado en la cédula de especificaciones técnicas, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
36	2	DURFA, S.A. DE C.V.	1	2.2.5	Dado que cada fabricante define los rangos de los distintos parámetros de acuerdo a su diseño, les solicitamos que nos permitan ofertar para este punto "Presión de aspiraciones desde 1 hasta 23 pulgadas de mercurio". Se acepta?	Id DEM: 1040, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte Presión de aspiraciones desde 1 hasta 23 pulgadas de mercurio, como opción para el punto 2.2.5 Presión de aspiraciones desde 2 hasta 24 pulgadas de mercurio, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	4	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	2.2.5	Debemos de entender que esta aspiración lo debe de realizar el sistema integrado en el carro de servicio y transporte del equipo, ¿es correcto?	Id DEM: 1041, Respuesta: No es correcta su apreciación,el licitante podrá ofertar sistema integrado en el carro de servicio y transporte del equipo como opción para el numeral 2.2.5 Presión de aspiración desde 2 hasta 24 pulgadas de mercurio, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
38	5	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	2.2.5	Solicitamos a la convocante se nos permita ofertar, un sistema de vacio (aspiración) desde 0 hasta 660 milimetros de mercurio equivalente a (26 pulgadas) ¿se acepta?	Id DEM: 1042, Respuesta: Se acepta ofertar sistema de vacio (aspiración) desde 0 hasta 660 milimetros de mercurio equivalente a (26 pulgadas), como opción para el punto 2.2.5 Presión de aspiración desde 2 hasta 24 pulgadas de mercurio, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
39	7	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	3.1	Solicito a la Convocante me permita ofertar pieza de mano a 34 kHz, ya que en el punto 2.2.2 de la ficha técnica se está solicitando el sistema de piezas de mano (recta y angulada) a 23 kHz y sabiendo que con esas piezas de mano cubren los requerimientos en cirugía y que únicamente en caso de ser necesario se utilizarla la pieza de mano a una frecuencia mayor. ¿Se acepta?	Id DEM: 1043, Respuesta: Se acepta ofertar piezas de mano a 34 kHz como opción para el numeral 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor: (Favor de atender a la precisión al respecto del punto), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera, debiendo atender asimismo a los subnumerales 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo., 3.1.2 Anguladas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo. En este entendido se solicitan cuatro piezas de mano, una angulada y una recta, ambas de 100 mm +/- 10% y, una angulada y una recta, ambas de 225 mm +/- 10%. En todos los casos indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
40	4	DURFA, S.A. DE C.V.	1	3.1	Dado que en el punto 2.2.2 solicitan un Sistema ultrasónico de 23 KHz como mínimo, entendemos que para ser congruentes, el juego completo de piezas de mano solicitadas en este punto debe ser de 23 KHz como mínimo. Es correcto?	Id DEM: 1044, Respuesta: No es correcta su apreciación. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este bien.
41	8	INSTRUMENTOS MEDICOS	1	3.1	Solicitamos a la convocante, se nos permita ofrecer y entregar juego de dos piezas de mano una de 23 kHz y otra de 36 kHz, para	Id DEM: 1045, Respuesta: No se acepta su solicitud. El Instituto requiere: 3.1 Juego completo

ID	ID Licitante	Licitante	Partida	Punto específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
		INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.			poder tratar diferentes tipos de tejidos blandos y tejidos fibrosos, con sus respectivas charolas de esterilización a vapor para protección y conservación de las piezas de mano. ¿Se acepta?	de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor: (Favor de atender a la precisión al respecto del punto), 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo., 3.1.2 Anguladas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo. En este entendido se solicitan cuatro piezas de mano de 35 KHz cada una, una angulada y una recta, ambas de 100 mm +/- 10% y, una angulada y una recta, ambas de 225 mm +/- 10%. En todos los casos Indicar marca, modelo y/o número de catálogo. Asimismo se acepta ofertar Juego completo de piezas de mano de 36 KHz, como opción para el punto 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor: (Favor de atender a la precisión al respecto del punto) siempre y cuando se atienda a lo solicitado.
42	10	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	3.2	Me permito comentar que las puntas para las piezas de mano son TODAS RECTAS, ya que lo que es angulado es la pieza de mano (para que corresponda la física del equipo). Por lo anterior solicito a la Convocante me permita ofertar punta recta adecuada para la pieza de mano de 34kHz. Sabiendo que las puntas ya las solicitaron en los puntos 3.1.1 de la ficha técnica. ¿Se acepta?	Id DEM: 1046, Respuesta: No es correcta su apreciación y no se acepta su solicitud. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre el punto. Asimismo se precisa que el numeral 3.1.1 proviene del numeral 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor: (Favor de atender a la precisión al respecto del punto). En este entedido el numeral que refiere hace mención a las piezas de mano "Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo".
43	7	DURFA, S.A. DE C.V.	1	3.2	Dado que en el punto 2.2.2 solicitan un Sistema ultrasónico de 23 KHz como mínimo, entendemos que para ser congruentes, el Juego de 5 puntas anguladas solicitadas en este punto, deben ser para pieza de mano de 23 KHz como mínimo. Es correcto?	Id DEM: 1047, Respuesta: No es correcta su apreciación. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este bien.
44	12	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	1	3.2	Para un mejor aprovechamiento del equipo, pedimos nos permita ofertar juego de 4 puntas anguladas, con su protector, guía de limpieza y empaques cada una, para pieza de mano de 36 kHz, y juego de 4 puntas rectas extendidas para pieza de mano de 23 kHz,	Id DEM: 1048, Respuesta: No se acepta su solicitud. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este bien. Asimismo se precisa que el Insituto requiere: 3.1 Juego completo de

No.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
					con su protector, guía de limpieza y empaque cada una. ¿Se acepta nuestra propuesta?	piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor: (Favor de atender a la precisión al respecto del punto), 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo., 3.1.2 Anguladas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo. En este entendido se solicitan cuatro piezas de mano de 35 KHz cada una, una angulada y una recta, ambas de 100 mm +/- 10% y, una angulada y una recta, ambas de 225 mm +/- 10%. En todos los casos indicar marca, modelo y/o número de catálogo. Asimismo se acepta ofertar Juego completo de piezas de mano de 36 KHz, como opción para el punto 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor: (Favor de atender a la precisión al respecto del punto) siempre y cuando se atienda a lo solicitado.
45	5	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	2.2.6	Solicito a la Convocante me permita referenciar en ml/minuto ya que es como se señala en el manual del fabricante cumpliendo con lo solicitado en las especificaciones técnicas.	Id DEM: 1049, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte equipo en unidades de ml/minuto como lo señala en el manual de su representada, como opción para el punto 2.2.6 Sistema de Irrigación coaxial con rango de 1.5 a 50 cc/minuto siempre que las equivalencias presentadas correspondan con lo solicitado en la cédula de especificaciones técnicas, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
46	6	DURFA, S.A. DE C.V.	1	2.2.6	Dado que cada fabricante define los rangos de los distintos parámetros de acuerdo a su diseño, les solicitamos que nos permitan ofertar para este punto "Sistema de Irrigación coaxial con rango de 2 a 25 cc/minuto", el cual es suficiente para cumplir la función clínica prevista, lo cual está avalado por la autorización de la FDA.. Se acepta?	Id DEM: 1050, Respuesta: Se acepta su solicitud, el licitante podrá ofertar "Sistema de Irrigación coaxial con rango de 2 a 25 cc/minuto"como opción al numeral 2.2.6 Sistema de Irrigación coaxial con rango de 1.5 a 50 cc/minuto, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
47	6	INSTRUMENTOS MEDICOS	1	2.2.6	Debemos de entender que se habla de dos sistemas separados, la irrigación normal en el procedimiento y la irrigación emergente para	Id DEM: 1051, Respuesta: No es correcta su apreciación. Lo requerido por la convocante se

ID	ID Licitante	Licitante	Partida	Punto especifico de la cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
		INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.			lo cual requiere mas tiempo en el procedimiento, por hacerse de manera independiente, proponemos que el equipo al hacer la irrigación tenga un dispositivo integrado de limpieza instantáneo, en el sitio y durante el procedimiento, se acepta?	encuentra debidamente descrito en la presente cédula de descripción del artículo, por lo que la especificación planteada por la empresa no es requerida para el instituto requisito .
48	7	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	2.2.6	Solicitamos a la convocante, que se permita ofrecer un sistema de irrigación, con rango de 1 a 30 cc/minuto, lo cual es más que suficiente en un procedimiento quirúrgico. ¿Se acepta?	Id DEM: 1052, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte un sistema de irrigación, con rango de 1 a 30 cc/minuto, como opción al numeral 2.2.6 Sistema de irrigación coaxial con rango de 1.5 a 50 cc/ minuto, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
49	10	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	3.1.2	Solicitamos a la convocante, nos permitan ofertar y entregar, una pieza de mano angulada de 36 kHz de 139 mm de longitud, diámetro de 16.4 mm y peso de 68 gramos, ¿Se acepta la propuesta?	Id DEM: 1053, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte "una pieza de mano angulada de 36 kHz de 139 mm de longitud,..", como opción al numeral 3.1.2 Anguladas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera, debiendo ofertar tambien una pieza de mano angulada para una longitud de 225mm +/- 10% cumpliendo con lo solicitado en el numeral 3.1.2.
50	2	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	2.2.3	Solicito a la Convocante me indique a que se refiere con amplitud	Id DEM: 1054, Respuesta: Se precisa que la amplitud solicitada en el numeral 2.2.3 "Amplitud máxima de 300 micras.", se refiere al diámetro máximo de la sección de aspiración en la pieza de mano, la cual se solicita sea en micras. Adicionalmente, se le solicita atender las Precisiones Técnicas sobre este bien.
51	1	EQUIPOS INTERFERENCIALE S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	EQUIPO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON CHASIS PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA Y CARRO METALICO CON TRES REPISAS FABRICADO EX PROFESO, ESTO SIN REPERCUTIR EN LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO ¿SE ACEPTA?	Id DEM: 1055, Respuesta: Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este punto, en la cual se elimina la característica de chasis metálico que se solicitaba en el numeral 2.1. Asimismo se acepta ofertar carro metálico con tres repisas fabricado ex profeso como opción para el numeral 2.1.8 Mesa rodable adecuada al equipo para el trasporte del mismo.Indicar marca, modelo y/o número de catálogo., sin ser obligatorio para los demas licitantes hacerlo de esta manera.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	2	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	EQUIPO	ENTENDEMOS QUE EL USO DE LA CONEXIÓN DC PARA AMBULANCIA, PARA EL EQUIPO LÁSER TERAPÉUTICO PARA REHABILITACIÓN, ES UN ERROR DE CAPTURA EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO.	Id DEM: 1056, Respuesta: Es correcta su apreciación. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este punto.
53	3	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	EQUIPO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON PANTALLA LCD CON RETROILUMINMACIÓN Y OPERACIÓN CON BOTONES DE MEMBRANA, ESTO SIN REPERCUTIR EN LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO ¿SE ACEPTA?	Id DEM: 1057, Respuesta: Se acepta su solicitud. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este bien.
54	4	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	EQUIPO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA REFERENCIAR CELDA SENSORA DE EMISIÓN LÁSER COMO SONDA DE DETECCIÓN DE PUNTOS DE BAJA IMPEDANCIA PARA LA APLICACIÓN LASER ¿SE ACEPTA?	Id DEM: 1058, Respuesta: Se acepta referenciar sonda de detección de puntos de baja impedancia para la aplicación laser como opción para el numeral 2.1.4.2 Celda sensora de emisión laser, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
55	3	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	5	4.1	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA MODIFICAR LAS CANTIDADES DE DICHO CONSUMIBLE YA QUE ENCARECE EL PRECIO DEL EQUIPO, PROPONEMOS OFERTAR (30) PROTECTORES OCULARES (15) PARA PREMATURO Y (15) TERMINO. ¿SE ACEPTA?	Id DEM: 1059, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte (30) protectores oculares (15) para prematuro y (15) termino como opción para el numeral 4.1 Sesenta (60) protectores oculares para paciente neonatal, libres de látex, de los siguientes tamaños: veinte (20) piezas tamaño chico, veinte (20) piezas tamaño mediano y veinte (20) piezas tamaño grande, incluir marca y modelo y/o número de parte, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
56	1	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	5	4.2	SOLICITAMOS A AL CONVOCANTE ELIMINAR ESTE PUNTO YA QUE LA TECNOLOGÍA DE LEDS NO REQUIERE DE PROTECTORES GENITALES EN VIRTUD DE QUE LA LUZ LED NO LE AFECTA EN LO MAS MÍNIMO AL PACIENTE Y EN SU CASO PODEMOS OFERTAR PAÑAL DESECHABLE PROTEGIENDO LOS GENITALES DEL PACIENTE. ¿SE ACEPTA?	Id DEM: 1060, Respuesta: No se acepta su solicitud. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la presente cédula de descripción del artículo en el numeral 4.2 Sesenta (60) protectores genitales para paciente neonatal, libres de látex, de los siguientes tamaños veinte (20) piezas tamaños chico, veinte (20) piezas tamaño mediano y veinte (20) piezas tamaño grande. Incluir marca y modelo y/o número de parte. Favor de atender a la descripción solicitada en dicho numeral.
57	[illegible]	COMPAÑÍA	5	4.2	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR	Id DEM: 1061, Respuesta: Se acepta que el

ID	ID Elemento	Licitante	Partida	Punto específico de la cédula	Pregunta o aclaración	Respuesta
		INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.			SEA NEGATIVA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PROTECTOR GENITAL REUSABLE (TIPO RAYOS X) AL MENOS TRES, (1) CHICO (1) MEDIANO Y (1) GRANDE EN VIRTUD DE PODERSE USAR LAS VECES QUE SEA NECESARIO EVITANDO ESTAR COMPRANDO DICHO CONSUMIBLE. ¿SE ACEPTA?	licitante oferte protector genital reusable (tipo rayos x) al menos tres, (1) chico (1) mediano y (1) grande en virtud de poderse usar las veces que sea necesario evitando estar comprando dicho consumible, como opción al numeral 4.2 Sesenta (60) protectores genitales para paciente neonatal, libres de látex, de los siguientes tamaños veinte (20) piezas tamaños chico, veinte (20) piezas tamaño mediano y veinte (20) piezas tamaño grande. Incluir marca y modelo y/o número de parte., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
58	3	DRAGER MEDICAL MEXICO S.A. DE C.V.	5	3.1	PREGUNTA:Debemos entender que para asegurar la correcta medición del radiómetro de acuerdo a la irradiancia de la lámpara de fototerapia, estos deben ser de la misma marca y/o tecnología, es correcto?	Id DEM: 1062, Respuesta: No es correcta su apreciación. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo en el numeral 3.1 Un (1) radiómetro que permita mediar la irradiancia de la lámpara o fuente de luz en unidades de microwatts por centímetro cuadrado por nanómetro (µW/cm2/nm). Incluir marca y modelo y/o número de parte, por lo que el requisito planteado por el licitante no es requerido para el Instituto. Favor de atender a la descripción solicitada en dicho numeral.
59	1	DRAGER MEDICAL MEXICO S.A. DE C.V.	5	2.3	PREGUNTA: Debemos entender que la lámpara deberá de reducir y aumentar la irradiancia de la fototerapia de en 5 pasos disponibles, iniciando desde el 20% al 100% ¿Es correcto?	Id DEM: 1063, Respuesta: No es correcta su apreciación, lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo en el numeral 2.3 Control variable de intensidad de la luz, favor de atender a la descripción solicitada.
60	2	DRAGER MEDICAL MEXICO S.A. DE C.V.	5	2.4	PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar equipo que cuente con las siguientes irradiancias:ÕOCM 85.5MW ÕOCM 50.1MWÕOCM 33.4MW ¿Se acepta?	Id DEM: 1064, Respuesta: No es posible atender su pregunta ya que la solicitud del licitante no es comprensible a qué refiere con: "las irradiancias ÕOCM 85.5MW ÕOCM 50.1MWÕOCM" y/o lo que pretende ofertar. Lo anterior, en términos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de la materia.
61	2	DIMSA	6	2.1.6	DICE: Intensidad de luz de 50,000 luxesPREGUNTA: Solicitamos a	Id DEM: 1065, Respuesta: Se aclara que de

No.	[illegible]	[illegible]	Página	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		INTERPRETACIÓN MEDICA S.A DE C.V.			la convocante nos permita ofertar intensidad de luz de 7,700 lux a una distancia de 30 cm Y 50 000 a una de 4.5 cm ¿Se acepta?	conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimeinto, la partida 6 fue cancelada.
62	3	DIMSA INTERPRETACIÓN MEDICA S.A DE C.V.	6	2.1.6	DICE: Temperatura de color de 4,500 grados Kelvin como mínimo a 6,000 grados Kelvin como máximo.PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar temperatura de color de 5,500 grados como minima, ¿Se acepta?	Id DEM: 1066, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimeinto, la partida 6 fue cancelada.
63	4	DIMSA INTERPRETACIÓN MEDICA S.A DE C.V.	7	2.2.1.3	DICE: Adultos, 3, 4 o 5PREGUNTA: Se entiende que al indicar hojas 3,4 "o" 5 la última es opcional o bien se puede ofertar la 4 o la hoja 5. Favor de aclarar	Id DEM: 1067, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimeinto, la partida 7 fue cancelada.
64	5	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	8		No se especifican las características de actualización en la cedula, con el fin de reducir costos al instituto, el equipo debera demostrar ser actualizable al monitoreo de capnografia curando menos. Es correcto?	Id DEM: 1068, Respuesta: No es correcta su apreciación. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, por lo que la especificación planteada por el licitante no es requerida para el Instituto. Sin embargo se acepta ofertar Oxímetro de pulso portátil, con la opción de actualización de monitoreo de capnografía, como opción para la partida 8., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
65	3	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	8	2.1.10	Pregunta: debido a que la interfaz con el usuario va definida por cada tipo de fabricante, podemos ofertar como alternativa a lo solicitado botones de operacion tipo micro switch. Es correcto? Lo anterior ya que los botones tipo micro switch son de tecnologia superior ya que son a prueba del derrame de liquidos y la duración de veces por presion es 3 veces mayor a los teclados de membrana. Es correcto?	Id DEM: 1069, Respuesta: No es correcta su apreciación. Se acepta que el licitante oferte botones de operación tipo micro switch como opción para el punto 2.1.10 Teclado plano de membrana., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
66	1	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	8	2.1.13	Existen dispositivos de ultima generación de oximetria de pulso cuya batería recargable es del tipo litio-ion en tamaños particulares definidos por el fabricante y no precisamente AA o C, por tanto y	Id DEM: 1070, Respuesta: No es correcta su apreciación. Se acepta que el licitante oferte batería recargable tipo litio-ion de acuerdo a la

ID	ID Licitante	Licitante	Partida	Punto específico de la cédula	Pregunta o solicitud	Respuesta
					dado que se trata no solo de tecnología equivalente sino superior (Las baterías recargables AA o tipo C son de material de níquel-cadmio altamente contaminante), entendemos que para este punto podremos ofertar batería de litio ion recargable. Es correcto?	marca y modelo ofertado. Incluir cargador de baterías, como opción para el punto 2.1.13 Que opere con baterías recargables tipo AA o C, de acuerdo a la marca y modelo del equipo ofertado, Incluir cargador de baterías. Incluir cargador de baterías., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
67	26	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	8	2.1.13	Duda: solicitamos se nos permita ofertar un equipo con baterías recargables de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, que en nuestro caso son baterías recargables, tipo selladas (sealed lead acid) y por tanto para su recarga solo es necesario conectarla a una toma de 100-120V 60 hz, lo cual nos permite contar con una autonomía de por lo menos 7 hrs. Se acepta?	Id DEM: 1071, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte equipo con baterías recargables, tipo selladas (sealed lead acid) y recargar solo al conectarlas a una toma de 100-120V 60 hz, como opción para el punto 2.1.13 Que opere con baterías recargables tipo AA o C, de acuerdo a la marca y modelo del equipo ofertado, Incluir cargador de baterías, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
68	4	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	8	2.1.2	Para el despliegue de la información debera usarse tecnología por lo menos LCD a color es correcto? Lo anterior a que de otra forma (Por ejemplo en equipos con despliegue en display de 8 segmentos) no permite la visualización de la curva de pletismografía. Es correcto?	Id DEM: 1072, Respuesta: No es correcta su apreciación. Se acepta que e licitante oferte siempre que incluya un cable de conexi{on reusable como opción para el nuemeral 2.1.2 Despliegue digital de:, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
69	23	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	8	2.1.2.1	Duda: solicitamos se nos permita ofertar un equipo con intervalo de 1 – 100%, lo cual no demerita la funcionalidad del mismo, se acepta?	Id DEM: 1073, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte equipo con intervalo de 1 – 100%, como opción para el punto 2.1.2.1 Porcentaje de saturación de oxígeno en sangre con intervalo de 0 a 100%., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
70	27	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	8	3.2	Duda: en nuestra tecnología solo basta conectar el equipo a una toma corriente de 100-120 V 60Hz para recargar las baterías internas del equipo, por lo cual solicitamos se nos permita referenciar este punto de esta forma. Se acepta?	Id DEM: 1074, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 3.2 Cargador de baterías reusables, establecido en la presente convocatoria. Se precisa que el Instituto requiere un equipo portátil para registro y control continuo del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia del pulso, con fines diagnósticos y terapéuticos.

ID	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	2	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	8	4.1	En el caso de los equipos que utilizan baterías recargables de litio ion, esta tecnología ofrece hasta 5,000 veces mas recargas que las baterías AA o C recargables. Por tanto en el caso de ofertar equipos con batería recargable de litio ion se podra ofertar solo una batería y en caso de falla por garantía ser reemplazable por el proveedor durante el periodo de 36 meses solicitado. Es correcto?	Id DEM: 1075, Respuesta: No es correcta su apreciación, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 4.1 Al menos tres juegos de baterías recargables tipo "AA" o "C" para el funcionamiento del equipo, de acuerdo a la marca y modelo del equipo ofertado, establecido en la presente convocatoria.
72	28	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	8	4.1	Duda: En nuestra tecnología no se requiere estar cambiando las baterías ya que estas prácticamente van con la vida útil del equipo, por lo cual solicitamos que este punto lo podamos referenciar de acuerdo a nuestra tecnología que es de tipo selladas y recargables, se acepta?	Id DEM: 1076, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 4.1 Al menos tres juegos de baterías recargables tipo AA o C para el funcionamiento del equipo, de acuerdo a la marca y modelo del equipo ofertado, establecido en la presente convocatoria.
73	24	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	8	2.1.3	Duda: solicitamos se nos permita ofertar un rango de 25 a 240 pulsos por minuto, rango, que de acuerdo a la normatividad internacional, es suficiente para cubrir el espectro de pacientes solicitados, se acepta?	Id DEM: 1077, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte equipo con un rango de 25 a 240 pulsos por minuto, como opción para el punto 2.1.3 Frecuencia de pulso del rango de 18 pulsos por minuto a 300 pulsos por minuto., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
74	25	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	8	2.1.11	Duda: solicitamos se nos permita ofertar un equipo con un peso máximo de 908 gramos, lo cual no demerita su operatividad ni funcionalidad, se acepta?	Id DEM: 1078, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 2.1.11 Peso máximo de 550 gramos, establecido en la presente convocatoria.
75	10	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	2.2	Duda: entendemos que la sierra deberá de operar a 120V/60 hz y su conexión será a través de un cable de alimentación, es esto correcto?	Id DEM: 1079, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimeinto, la partida 12 fue cancelada.
76	11	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	2.2	Duda: ¿el equipo deberá de contar con botón de encendido y apagado?	Id DEM: 1080, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimeinto, la partida 12 fue cancelada.

ID	ID Licitante	Licitante	Partida	Punto específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
77	12	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	2.3	Duda: en nuestra literatura no se menciona la palabra "Alta velocidad" ni tampoco "Estándar" en su lugar viene especificado el número de oscilaciones ajustables, que en nuestro caso va de las 12,000 hasta las 21,000 min-1. Solicitamos se nos permita referenciar este numeral con el número de oscilaciones, se acepta?	Id DEM: 1081, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimeinto, la partida 12 fue cancelada.
78	13	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	3.1	Duda: en nuestra literatura las hojas o discos se mencionan en mm, por lo cual 2 ½ " serían equivalentes a 63.5 mm, por lo cual solicitamos se nos permita referenciar este punto como hoja o disco de 65 mm. Se acepta?	Id DEM: 1082, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimeinto, la partida 12 fue cancelada.
79	14	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	3.1	Duda: las dos hojas tienen que ser del mismo tamaño o podríamos ofertar de diferentes tamaños siempre y cuando sean superiores a las 2 ½ "? Por ejemplo una de 65 mm y otra de 80 mm. Se acepta?	Id DEM: 1083, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimeinto, la partida 12 fue cancelada.
80	15	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	4.2	Duda: entendemos que el aspirador deberá de contar con manguera, soporte de tubos flexibles, campana de aspiración como mínimo, es correcto?	Id DEM: 1084, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimeinto, la partida 12 fue cancelada.
81	16	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	4.2	Duda: entendemos que la potencia de succión del aspirador deberá de ser de por lo menos 1600 vatios, es correcto?	Id DEM: 1085, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimeinto, la partida 12 fue cancelada.
82	17	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	4.2	Duda: Entendemos que la capacidad de filtrado deberá de ser mayor al 99% para todas aquellas partículas del aire mayores a 0.5 micras, es esto correcto?	Id DEM: 1086, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimeinto, la partida 12 fue cancelada.
83	18	INTEGRACION TECNOLOGICA	12	4.2	Duda: Entendemos que el aspirador deberá de contar con función de sincronizado al momento de utilizar la sierra, es esto correcto?	Id DEM: 1087, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio

		HOSPITALARIA S.A. DE C.V.				publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimeinto, la partida 12 fue cancelada.
84	19	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	4.2	Duda: En nuestra tecnología es aspirador cuenta con 4 ruedas lo cual no demerita el funcionamiento del mismo, por lo anterior solicitamos se nos permita ofertar aspirador con soporte móvil de 4 ruedas o más. Se acepta?	Id DEM: 1088, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimeinto, la partida 12 fue cancelada.
85	20	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	4.2	Duda: Entendemos que el aspirador deberá de ser de la misma marca que la sierra para garantizar la compatibilidad entre ambas, es correcto?	Id DEM: 1089, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimeinto, la partida 12 fue cancelada.
86	21	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	4.2	Duda: Entendemos que el aspirador deberá de ser específico para la aspiración de este tipo de material y no uno de uso comercial/casero, es esto correcto?	Id DEM: 1090, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimeinto, la partida 12 fue cancelada.
87	22	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	4.2	Duda: Entendemos que el aspirador deberá de contar con una capacidad mínima de 12 lts, es esto correcto?	Id DEM: 1091, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimeinto, la partida 12 fue cancelada.
88	1	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14		Con el fin de no limitar la libre participación de empresas, le pedimos amablemente a la convocante nos permita ofertar características equivalentes o superiores. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Id DEM: 1092, Respuesta: Se acepta su solicitud, siempre que la característica o especificación que oferte el licitante haya sido aceptada previamente en la correspondiente Junta de Aclaraciones o que a criterio del área técnica superen y comprendan las mínimas solicitadas, en el Anexo 1.1 "Cédula de Descripción del Artículo" de la Convocatoria, de la partida en la que participa el licitante.
89	2	INSTRUMENTACIÓ	14		En algunos casos no nos es posible referenciar de manera textual,	Id DEM: 1093, Respuesta: En la convocatoria se

ANEXO

ID	ID Licitante	Licitante	Partida	Punto específico de la cédula	Pregunta/Aclaración	Respuesta
		N MÉDICA, S.A. DE C.V.			por lo que le solicitamos amablemente a la convocante nos permita referenciar por medio de imágenes que se encuentren dentro de los folletos, manuales o catálogos del fabricante. ¿Se acepta nuestra solicitud?	permite en el numeral 4.2.2 el uso de anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberánguardar congruencia con la(s) marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y correspondencia con la descripción técnica enunciada por el licitante. En este entendido las imágenes que pretende presentar, deberán corresponder con la descripción técnica del licitante del bien ofertado, guardando congruencia con la marca y el modelo del equipo.
90	3	INSTRUMENTACIÓ N MÉDICA, S.A. DE C.V.	14		Le pedimos amablemente a la convocante nos permita presentar carta de fabricante o de distribuidor donde mencionemos el cumplimiento de los puntos que no nos sea posible referenciar en los folletos, manuales o catálogos. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Id DEM: 1094, Respuesta: No se acepta su solicitud, la presente convocatoria no acepta cartas de fabricante o de distribuidor para el cumplimiento de los puntos, que no sea posible referenciar en los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante.
91	1	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	14	1.1	Entendemos que para referenciar la característica de "procedimientos quirúrgicos" solicitados en la ficha técnica de esta partida, la convocante requiere equipo que permita la realización de procedimientos ginecológicos y a procedimientos quirúrgicos tales como: cirugía ambulatoria, endoscopia, primeros auxilios, gastroenterología, ginecología, neurocirugía, ortopedia, otorrinolaringología, cirugía pediátrica, cirugía plástica, neumología, urología, cirugía vascular, veterinaria. No así, con un propósito y necesidad básica de un equipo especializado para quirófanos como son las unidad de electrocirugía de uso general (clave: 531.328.0181.02.01), ya que en algunos de los hospitales y médicos, suelen confundir el uso y propósito entre ambos equipos. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Id DEM: 1095, Respuesta: Es correcta su apreciación. El Instituto requiere PREI: 11790, SAI: 531.328.0116.02.01, Unidad de electrocirugía (Ginecológica). Adicionalmente, la convocante sólo hace referencia a la característica "procedimiento quirúrgico" en el numeral 1.1 Equipo electrónico para corte y hemostasia de tejidos por medio de alta frecuencia durante el procedimiento quirúrgico, el cual, conforme al Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", INSTRUCTIVO DE LLENADO, Columna izquierda, con el título "CONCEPTO", numeral No. 12 en el cual enuncia: "Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan

						referenciarse". Favor de atender a los requisitos solicitados en la Cédula de Descripción de Artículo del bien solicitado: Unidad de Electrocirugía (Ginecológica), establecido en la presente convocatoria.
92	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	2.3.1	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un modo de coagulación bipolar con una tolerancia del 30%, esto para permitir una libre participación entre empresas ¿Se acepta?	Id DEM: 1096, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 2.3.1 Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts, establecido en la presente convocatoria.
93	6	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	2.3.1	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un modo de coagulación bipolar con potencia mínima de 50 watts, esto para permitir una libre participación entre empresas ¿Se acepta?	Id DEM: 1097, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 2.3.1 Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts, establecido en la presente convocatoria.
94	4	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	2.2.3	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un modo de coagulación con potencia mínima de 80 watts, esto para permitir una libre participación entre empresas, dado que con un modo puede satisfacer las necesidades durante el procedimiento quirúrgico ¿Se acepta?	Id DEM: 1098, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 2.2.3 Con al menos dos modos o efectos de coagulación monopolar con potencia mínima de 80 watts, establecido en la presente convocatoria.
95	7	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	2.8.2	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un evacuador de humo de 30 LPM dado que es suficiente este nivel de succión, para uso en cirugía laparoscópica, ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1099, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 2.8.2 Con succión regulable o fija mayor a 700 LPM, establecido en la presente convocatoria.
96	8	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.2	Se solicita amablemente a la convocante nos permita referenciar como bajo perfil, impermeable, en vez de la "no entrada de agua arrojada a chorro o inmersión", dado que es la literatura que utiliza nuestro fabricante ¿Se acepta?	Id DEM: 1100, Respuesta: No se acepta su solicitud, se precisa que para dar cumplimiento a la característica solicitada para el numeral 3.2 Pedal monopolar para corte y coagulación. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo, el licitante deberá comprobar el cumplimiento de alguno de los grados de protección IPX4, IPX5, IPX6, IPX7 o IPX8

ANEXOS

ID	ID Licitante	Licitante	Partida	Punto(s) específico(s) de la Convocatoria	Pregunta/Aclaración	Respuesta
						referidos en la norma IEC 60529.
97	9	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.2	Se solicita amablemente a la convocante nos permita referenciar el tipo de protección IP68, en vez de la "no entrada de agua arrojada a chorro o inmersión", dado que es la literatura que utiliza nuestro fabricante ¿Se acepta?	Id DEM: 1101, Respuesta: Se acepta ofertar tipo de protección IP68 como opción para el punto 3.2 Pedal monopolar para corte y coagulación. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo, debiendo comprobar que no permite la entrada de agua arrojada a chorro o inmersión; sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
98	10	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.3	Se solicita amablemente a la convocante nos permita referenciar el tipo de protección como a prueba de salpicaduras, omnidireccionales, en vez de la "no entrada de agua arrojada a chorro o inmersión", dado que es la literatura que utiliza nuestro fabricante ¿Se acepta?	Id DEM: 1102, Respuesta: No se acepta su solicitud, se precisa que para dar cumplimiento a la característica solicitada para el numeral 3.3 Pedal bipolar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo,, el licitante deberá comprobar el cumplimiento de alguno de los grados de protección IPX4, IPX5, IPX6, IPX7 o IPX8 referidos en la norma IEC 60529.
99	11	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.3	Se solicita amablemente a la convocante nos permita referenciar el tipo de protección IP20, en vez de la "no entrada de agua arrojada a chorro o inmersión", dado que es la literatura que utiliza nuestro fabricante ¿Se acepta?	Id DEM: 1103, Respuesta: No se acepta su solicitud, se precisa que para dar cumplimiento a la característica solicitada para el numeral 3.3 Pedal bipolar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo,, el licitante deberá comprobar el cumplimiento de alguno de los grados de protección IPX4, IPX5, IPX6, IPX7 o IPX8 referidos en la norma IEC 60529.
100	12	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.3	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar cable de longitud de 3.05 m, esto para permitir una libre participación ¿Se acepta?	Id DEM: 1104, Respuesta: Se acepta ofertar cable de longitud de 3.05 m, como opción para el punto 3.3 Pedal bipolar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar

No.	No. Licitante	Licitante	Página	Cláusula	Pregunta	Respuesta
						la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo; sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
101	13	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.4	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un electrodo tipo cuchilla reusable de 1", dado que esta medida no interfiriere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1105, Respuesta: No se acepta su solicitud. Favor de atender a lo solicitado en el numeral 3.4 Al menos un lápiz reusable sin botones, con un electrodo tipo cuchilla, reusable, largo mínimo 10 cm. (incluir marcas y modelos y/o número de catálogos), establecido en la presente convocatoria.
102	14	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.4	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un electrodo tipo cuchilla reusable con una tolerancia de +/- 10% de la medida solicitada, dado que esto no interfiriere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1106, Respuesta: Se acepta ofertar un electrodo tipo cuchilla reusable con una tolerancia de +/- 10% de la medida solicitada como opción para el punto 3.4 Al menos un lápiz reusable sin botones, con un electrodo tipo cuchilla, reusable, largo mínimo 10 cm. (incluir marcas y modelos y/o número de catálogos), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
103	15	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.4	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un electrodo tipo cuchilla reusable de 9.59 cm, dado que esto no interfiriere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1107, Respuesta: Se acepta ofertar un electrodo tipo cuchilla reusable de 9.59 cm, como opción para el punto 3.4 Al menos un lápiz reusable sin botones, con un electrodo tipo cuchilla, reusable, largo mínimo 10 cm. (incluir marcas y modelos y/o número de catálogos), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
104	2	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	14	3.4	Considerando que el uso de un Lápiz reutilizable SIN Botones, no proporciona mejoras técnicas o ventajas clínicas sobre los procedimientos ginecológicos; solicitamos a la convocante que de manera optativa, se permita ofertar para esta característica, Al menos un lápiz reutilizable CON botones, con un electrodo de cuchilla, reusable, largo mínimo 10 cm (incluir marca y modelos y/o número de parte). Sin que sea limitante para otros licitantes la oferta de Al menos un lápiz reutilizable SIN botones, con un electrodo de cuchilla, reusable, largo mínimo 10 cm.¿Se acepta	Id DEM: 1108, Respuesta: No se acepta su solicitud. Favor de atender a lo solicitado en el numeral 3.4 Al menos un lápiz reusable sin botones, con un electrodo tipo cuchilla, reusable, largo mínimo 10 cm. (incluir marcas y modelos y/o número de catálogos), establecido en la presente convocatoria.

ID	ID Licitante	Licitante	Partida	Punto específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
					nuestra propuesta?	
105	16	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.5	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar una pinza tipo bayoneta con una tolerancia de +/- 10% de la medida solicitada, dado que esto no interfiriere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1109, Respuesta: Se acepta ofertar una pinza tipo bayoneta con una tolerancia de +/- 10% de la medida solicitada siempre que incluya un cable de conexi(on reusable, como opción para el punto 3.5 Al menos una pinza bipolar tipo bayoneta reusable de 19 cm de longitud, con un cable de conexión reusable. (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
106	17	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.5	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar una pinza tipo bayoneta de 19.7 cm, dado que esto no interfiriere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1110, Respuesta: Se acepta ofertar una pinza tipo bayoneta con una tolerancia de +/- 10% de la medida solicitada siempre que incluya un cable de conexi(on reusable, como opción para el punto 3.5 Al menos una pinza bipolar tipo bayoneta reusable de 19 cm de longitud, con un cable de conexión reusable. (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
107	19	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	4.3.5	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un electrodo tipo bola con una tolerancia de +/- 2 cm en la longitud solicitada, dado que esto no interfiriere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1111, Respuesta: Se acepta ofertar un electrodo tipo bola con una tolerancia de +/- 2 cm en la longitud solicitada, como opción para el punto 4.3.5 Al menos tres electrodos tipo bola de 6 ± 1 mm de diámetro y longitud mínima de 12 cm. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
108	20	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	4.3.5	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un electrodo tipo bola con una longitud de 10 cm, dado que esto no interfiriere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1112, Respuesta: Se acepta ofertar un electrodo tipo bola con una longitud de 10 cm, como opción para el punto 4.3.5 Al menos tres electrodos tipo bola de 6 ± 1 mm de diámetro y longitud mínima de 12 cm. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
109	18	INSTRUMENTACIÓ	14	3.7, 3.7.1, 3.7.2,	Se solicita amablemente a la convocante nos permita que estos	Id DEM: 1113, Respuesta: No se acepta su

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		N MÉDICA, S.A. DE C.V.		3.7.3	consumibles sean opcionales, dado que pueden ser de una marca distinta al equipo principal ¿Se acepta?	solicitud. Favor de atender a lo solicitado en los numerales 3.7 Espéculo vaginal, de material no conductivo y libre de látex, para su uso con la unidad electroquirúrgica, con conector para la inserción de la manguera del evacuador de humo, 3.7.1 Al menos uno de tamaño pequeño, 3.7.2 Al menos dos de tamaño mediano y 3.7.3 Al menos dos de tamaño grande, establecido en la presente convocatoria.

ANEXOS

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **18BI0039**

ANEXO 4 (CUATRO)

"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

ANEXOS
MESÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIMPLEX

285

DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
25 ENE 2018
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CORRESPONDENCIA PARA TRAMITAR

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
02 FEB 2018
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
TITULARIA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
INGENIERÍA BIOMÉDICA
IMSS

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Miércoles 24 de enero de 2018

6310

Oficio No. **JPM/SM/229001200100/ 83 /2018**

LIC. DAVID BACA GRANDE
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12, Col. Roma, C.P. 06700
Ciudad de México

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/ 003 de fecha 12 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2018, en Nivel Central, se designa como administrador del contrato al **Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos, Ingeniero Biomédico Delegacional**, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el Nivel Central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Así mismo, se designan a los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Nombre	Cargo
Dr. Oscar Fuentes García	Director HGSZ No. 10
Dr. Marco Antonio Villaseñor Díaz	Director HGZ No. 20
Dr. Alejandro Cruz Oseguera	Director HGZ No. 23
Dr. Ivan Vázquez León	Director HGZ No.15
Dr. Adolfo Carrillo Rios	Director HGZ No.5
Dr. José Luis Espinosa Marín	Director Microzona Huejotzingo
Dr. Roberto Macario Meza Hernández	Director Microzona Lagunillas
Dr. Francisco Javier Segovia Bolaños	Director Microzona Tehuacán
Dr. José Bernardo Muñoz Ortega	Director Microzona Zacatlán
Dr. Raymundo López Borbolla	Director UM.F. 12
Dr. Daniel Carranza Balderas	Director UMF. 14

ANEXO 2

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA
RECIBIDO

Dr. Jose David López Borbolla	Director UMF. 2
Dr. Jorge Pérez García	Director UMF. 21
Dr. Alfredo Hernández Simón	Director UMF. 24
Dr. Vicente Cárdenas Hernández	Director UMF. 26
Dr. Humberto Contreras Domínguez	Director UMF. 3
Dr. Alfredo Mendoza Corona	Director UMF. 34
Dr. Mario Moyotl Aguilar	Director UMF. 4
Dr. Jose Amado Vázquez Beristain	Director UMF. 42
Dr. Guillermo Hernández Guzman	Director UMF. 55
Dr. José Dominguez Naranjos	Director UMF. 6
Dr. Alejandro Ricardo Farfan Jiménez	Director UMF. 9
Dra. Elia Martha Santana Vergara	Directora UMF. 1
Dra. Maria del Rocio Landero Ramírez	Directora UMF. 11
Dra. Maria de Lourdes Hoyos Linares	Directora UMF. 13
Dra. Imelda Palma Jiménez	Directora UMF. 22
Dra. Silvia Romero Cervantes	Directora UMF. 57
Dra. Betsalinda Magali León Nava	Directora UMF. 7
Dra. Maria de Lourdes García Ramírez	Directora UMF. 8
Dra. Silvia Hernández Pérez	Directora UMF.30

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.
"Seguridad y Solidaridad Social"

DR. JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO
Delegado Estatal en Puebla

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos
Ingeniero Biomédico Delegacional

FHMM/aacv

c.c.p.- Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán – Titular de División de Equipamiento Médico, Durango 291, Piso 9, Col. Roma, CDMX
c.c.p.- Dr. Federico Héctor Marín Martínez – Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, Delegación Estatal en Puebla